

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CON INFORME EJECUTIVO**

**GERIÁTRICOS**

**GESTIÓN**

**PROYECTO N° 5.05.18**

**Buenos Aires, Noviembre de 2007**

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

## **PRESIDENTE**

Dr. Vicente Mario Brusca

## **AUDITORES GENERALES**

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Rubén A. Campos

Dr. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

Dr. Juan Carlos Toso

**CÓDIGO DE PROYECTO:**

05.05.18

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Geriátricos – DGHP – DGFC.

**OBJETO:**

Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana.

DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS Y DIRECCIÓN  
GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**OBJETIVO:**

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en  
términos de eficiencia y eficacia.

**ALCANCE:**

Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de  
habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia, eficiencia y  
detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.

**PERÍODO:**

2004

**EQUIPO DESIGNADO:**

Auditor Supervisor: Lic. María Estela Moreno (hasta 10/02/06)

Auditor Principal a cargo: Dr. Guillermo Berra (hasta 30/06/2006)

Auditor Principal a cargo: Dra. María Virginia Villamil (desde julio 2006)

**JURISDICCIÓN:** N° 26 – Secretaría de Seguridad.

**UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO:** 270 DGHP – 2612 GESTIÓN DE  
HABILITACIONES Y PERMISOS

**PRESUPUESTO FISICO:**

| VARIABLE<br>CANTIDAD                | DENOMINACION           | U.MEDIDA     |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|
| Necesidad Real o relevada<br>24.000 | Habilitación requerida | Habilitación |
| producto acabado<br>24.000          | Habilitación otorgada  | Habilitación |

## INFORME EJECUTIVO

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar y Fecha de emisión</b>               | Buenos Aires, Septiembre de 2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Código del Proyecto</b>                    | 5.05.18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Denominación del Proyecto</b>              | Geriátricos – DGHP – DGFC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Período Examinado</b>                      | 2004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Unidad Ejecutora</b>                       | DGHP-DGFyC. Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Programa Auditado</b>                      | SPP N° 2612 “Gestión de Habilitaciones y Permisos”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo de la auditoría</b>               | Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia y eficacia en lo relativo a la habilitación y fiscalización de Establecimientos Geriátricos.                                                                                                                                                                            |
| <b>Alcance</b>                                | Verificar los procedimientos utilizados para el otorgamiento de habilitaciones, su control posterior en términos de eficacia, eficiencia y detectar casos representativos de incumplimiento efectivo.                                                                                                                                                                   |
| <b>Período desarrollo tareas de auditoría</b> | 16-Agosto-2005 al 30-noviembre-2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Limitaciones al alcance</b>                | <p>El presente examen de auditoria encontró las siguientes limitaciones al alcance:</p> <p>1.No se suministró al equipo de auditoría la información estadística solicitada por Nota AGCBA 2993/05 respecto de la DGFyC.</p> <p>2.No se pudo acceder a dos actuaciones de habilitaciones otorgadas en el período auditado, solicitadas por nota 3550/05.<sup>1</sup></p> |
| <b>Aclaraciones Previas</b>                   | Si bien el presente informe tiene determinado el período de análisis en el ejercicio 2004, deberá tenerse en cuenta que el trabajo de campo fue realizado en el año 2005. En dicho período, los organismos auditados se encontraban inmersos en una profunda crisis generada por los sucesos ocurridos el 30 de diciembre de 2004 en el local                           |

<sup>1</sup> Dados los riesgos involucrados y en atención a la criticidad al tratarse de Geriátricos se considera relevante la falta de compulsión de los dos Expedientes.

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>bailable Clase C “República de Cromagnon”.</p> <p>Con motivo del suceso antedicho, las Direcciones auditadas sufrieron una profunda reestructuración en lo referente a recursos humanos y circuitos previstos para su funcionamiento. Ello dificultó sensiblemente la obtención de la información solicitada para su posterior análisis. Asimismo deberá considerarse el riesgo de control así como el inherente a las misiones y funciones de los organismos auditados (los que ya venían siendo advertidos por la AGCBA en sus informes anteriores), lo que sumado a la situación coyuntural mencionada, condicionó en forma determinante el trabajo desarrollado en el presente informe a la hora de expedirse respecto de la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de la DGHP y la DGFyC en su accionar conjunto<sup>2</sup>. El equipo de auditoría no pudo contar con elementos del Organismo que hubiesen permitido confeccionar los indicadores a efectos de medir su gestión en el año 2004. Esta afirmación no sólo encuentra respaldo en la ausencia de documentación esencial, sino también en la falta de confiabilidad de la oportunamente proporcionada atento su falta de integridad y seguridad.</p> <p>Para lograr dar cumplimiento al objetivo del presente examen, se tuvo en cuenta las sucesivas modificaciones de la estructura administrativa y los cambios en los procedimientos y modalidades generados en las Direcciones Generales auditadas.</p> <p>En el 2004, considerando el contexto socioeconómico, se previó para el 2005 un escenario de crecimiento en la demanda de habilitaciones y permisos. En función de ello, se ha realizado una estimación en la cantidad de habilitaciones y permisos a otorgar, superior a la programación efectuada para el año 2004, teniendo presente la normativa actualizada, preferentemente la que contempla la actividad en la vía pública (22.300 habilitaciones y 4.200 permisos, incluyendo los publicitarios, y 26.400 verificaciones programados para el ejercicio 2005). Se esperó para el 2005 un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, en este ejercicio, de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>2</sup> Ver capítulo Aclaraciones Previas del informe de auditoría correspondiente al Proyecto 5.05.17 Jardines Maternales – DGHP y DGFC.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | <p>hacerse cargo esta administración. Las mismas corresponden a períodos anteriores contando con la incorporación del Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones creados a través del Decreto 2115/GCABA/2003. El Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones (PVH) está integrado por profesionales universitarios con incumbencia a realizar trámites de habilitación, y que tendrán a su cargo las verificaciones especiales que les sean encomendadas. Se estimó que la DGHP realizaría unas 2.200 verificaciones mensuales, con un total de 26.400 verificaciones anuales en el 2005. La DGFyC debe ejercer el poder de policía en materia de habilitaciones y permisos que se refieren a establecimientos, los anuncios publicitarios, las actividades comerciales en la vía pública y las cuestiones atinentes que hagan a la seguridad, salubridad e higiene de los establecimientos de comercio, industria, depósitos y servicios. Debe confeccionar órdenes de inspección y practicar intimaciones, disponer clausuras de ser necesario y ratificar las inmediatas y preventivas. Asimismo, debe verificar el cumplimiento de las clausuras impuestas, entender sobre las violaciones de clausuras y efectuar las denuncias correspondientes.</p> <p>Deber labrar actas de comprobación y de corresponder, realizar decomisos de mercadería y otros elementos. También debe coordinar operativos de verificación y control, tramitar las denuncias recibidas y analizar y resolver las actuaciones relevadas y pendientes de tramitación por parte de la ex-Dirección General de Verificaciones y Control.</p> |
| <p><b>Conclusiones</b></p> | <p>En mérito al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados por el equipo interviniente y considerando la importancia institucional y jurídica de las responsabilidades primarias de las Direcciones Generales de Habilitaciones y Permisos y Fiscalización y Control, ambas dependientes de la Subsecretaría de Control Comunal, se concluye que ambas no alcancen en grado mínimo el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos con eficiencia, eficacia y economía de la gestión. Ello así en virtud de las debilidades constatadas y verificadas en diversas áreas críticas de las unidades</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>organizativas auditadas tales como ausencia de una planificación en las inspecciones, carencia de un registro o base de datos confiable de establecimientos geriátricos habilitados, la superposición de tareas, la falta de coordinación entre ambas Direcciones Generales, la duplicidad de funciones, la ausencia de procesos y procedimientos comunes entre otras como ya se mencionara en oportunidad de la aprobación de sendos informes de auditoría sobre la organización auditada, es necesario puntualizar que el examen se practicó en un momento en que las funciones y los organismos sujetos a esta auditoría se encontraban en plena reestructuración, motivada en el trágico suceso ocurrido el 30 de Diciembre de 2004 en el Local bailable Clase “C” República de Cromagnon, lo que implica que los procesos y circunstancias existentes a ese momento se han ido modificado en el tiempo hasta la emisión de este Informe Final. No obstante ello, corresponde destacar que en vista del alto riesgo inherente que conlleva las responsabilidades primarias de ambas Direcciones Generales, particularmente en lo referente a las posibilidades de daño a las personas, deberían extremar recaudos en la ejecución de sus acciones promoviendo una mejora continua tanto en los procedimientos y procesos instrumentados como en el insoslayable apoyo de un sistema informático que brinde soporte preciso y confiable a los responsables e integrantes de las unidades organizacionales bajo examen, las que deberían contemplar la creación de un área específica tanto para la habilitación como para la posterior etapa inspectiva. En este orden, organismos de control interno del Poder Ejecutivo como la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la UAI de la Jurisdicción de la que dependen las Direcciones Generales auditadas, debieran prestar especialísima atención a las actividades que, como la examinada, presentan un alto riesgo potencial .Por todo ello, el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires sugiere a ambas organizaciones poner especial atención tanto a las observaciones efectuadas como asimismo a las recomendaciones practicadas a fin lograr un acabado cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa examinado. Acompañando lo sugerido por la</p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Dirección General de Asuntos Legales mediante</p> <p>Dictamen N° 146/07 en cuanto a que la SIGEBA y la UAI de la jurisdicción debieran prestar suma atención a las actividades desarrolladas por estas Direcciones, el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires recomienda la inmediata implementación de medidas correctivas y en su caso, el inicio de las acciones administrativas para el respectivo deslinde de responsabilidades.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Informe Final de Auditoria</b><br><b>Proyecto N° 5.05.18</b> |
|-----------------------------------------------------------------|

**DESTINATARIO**

Señor  
Vicepresidente 1°  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dip. Santiago De Estrada  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de las Direcciones Generales de **Habilitaciones y Permisos** y de **Fiscalización y Control** del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

**I. OBJETO**

Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana.

**II. OBJETIVO**

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia y eficacia.

**III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA y el mismo se encuentra circunscripto al Objetivo enunciado en el punto II del presente informe. A tal efecto, entiéndase que la evaluación del cumplimiento de los objetivos y responsabilidades primarias en términos de eficacia y eficiencia no implica la constatación física del cumplimiento de la normativa regulatoria del funcionamiento y habilitación de geriátricos y que el procedimiento de constatación “in situ” fue realizado al solo efecto de conformar el índice de control por inspecciones de los establecimientos muestreados.

### III.1. Procedimientos aplicados:

En base a la utilización de herramientas de relevamiento de gestión (entrevistas, cuestionarios, observaciones *in situ* e informes escritos), se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Recopilación de la normativa relacionada con las acciones de habilitar y fiscalizar.
- ✓ Relevamiento de los organismos involucrados en los procesos a auditar.
- ✓ Entrevista protocolar con los/las funcionarios/as a cargo de los organismos auditados, y presentación del equipo designado a tal efecto.
- ✓ Entrevistas a los siguientes funcionarios:
  - Director de Administración de la Secretaría de Seguridad.
  - Auditor Interno de la Secretaría de Seguridad.
  - Director General de Habilitaciones y Permisos.
    - ✓ Jefa de Departamento de Habilitaciones con Inspección Previa.
    - ✓ Jefe Departamento Certificaciones.
    - ✓ Coordinador Área Sistemas.
  - Director General de Fiscalización y Control.
    - ✓ Área de Control de Gestión.
    - ✓ Coordinadores de Inspecciones.
  - Responsable Profesionales Verificadores de Habilitaciones.
- ✓ Relevamiento de tareas planificadas.
- ✓ Relevamiento de los registros de solicitudes de habilitación de geriátricos.

- ✓ Solicitud de base de datos de geriátricos habilitados actualizada por la Secretaría de Seguridad.
- ✓ Requerimiento de información y/o documentación relacionada con la estructura interna, misiones y funciones con los procedimientos adoptados por el Departamento Habilitaciones con Inspecciones Previas de la Dirección de Habilitaciones, y la Dirección General de Fiscalización y Control, para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Relevamiento de la estructura organizacional adoptada por los organismos auditados: organigrama, reglamento interno, responsabilidades primarias y acciones, autoridades y dotación de personal.
- ✓ Relevamiento de los procedimientos administrativos, operaciones, circuitos, etc., adoptados por los organismos auditados.
- ✓ Relevamiento de trámites iniciados, tiempos de resolución (tanto positiva como negativa) y motivaciones de demora en las tramitaciones.
- ✓ Relevamiento de anteproyecto presupuestario, y de partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2004, presupuesto ejecutado, metas físicas e informe de ejecución para el ejercicio 2004.
- ✓ Relevamiento de la gestión de los organismos auditados: relevamiento de Informes de Gestión emitidos por los mismos.
- ✓ Relevamiento de Antecedentes de Auditorías anteriores.
- ✓ Identificación de los procesos que conforman las actividades de habilitación y de fiscalización.
- ✓ Identificación y medición de riesgos inherentes, de control interno y de no detección.
- ✓ Identificación de áreas críticas de cada proceso relevado, en base a altos riesgos inherentes.
- ✓ Selección de una muestra de actuaciones de habilitación de geriátricos.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y establecimiento de criterio de auditoría.

- ✓ Evaluación sobre las responsabilidades primarias del personal de inspección (PVH e inspectores de Previa).
- ✓ Prueba de cumplimiento de los objetivos y metas de los servicios y actividades de los organismos auditados.
- ✓ Determinación de indicadores de medición y evaluación de la gestión de las actividades habilitadoras y fiscalizadoras.
- ✓ Constatación de la aplicación y uso de los recursos (materiales, monetarios, humanos, infraestructurales, etc.) en términos de eficiencia y eficacia.
- ✓ Grado de alcance de logro de los objetivos y metas de operaciones o programas, revisando los mismos con el fin de comprobar que los resultados sean coherentes con los establecidos y si se cumplen de acuerdo con lo planeado.
- ✓ Observación *in situ* de geriátricos muestreados, a fin de establecer la gestión de habilitación de la DGHP y la gestión inspectiva de la DGFC (estableciendo frecuencia de inspecciones, resolución de actas, etc.). La tarea de campo se limitó al análisis de los libros de inspección, libro médico, labrado y resolución de actas, sin verificar el cumplimiento de la normativa vigente para el funcionamiento de los establecimientos geriátricos.
- ✓ Determinación de una muestra de geriátricos publicitados en diferentes medios a fin de determinar si los mismos se encuentran habilitados.
- ✓ Relevamiento informático de:
  - Registro de DGHP (Colegio de Escribanos).
  - Registro de PVH – Sistema de sorteo.
- ✓ Confección de Cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

### **III.2.- Muestra:**

- Se procedió a realizar una muestra por criterio auditor, estableciendo un porcentaje de actuaciones a priori, a relevar sobre el cruce entre el listado de habilitaciones solicitadas en el 2004 (33), y las efectivamente otorgadas (27), muestreando las otorgadas en el 2004.

- Asimismo se realizó una muestra ampliatoria a solicitud de la Comisión de Supervisión seleccionada en forma aleatoria del listado de geriátricos habilitados provisto por la DGHP, a fin de determinar la integridad y actualización de la base de datos de la DGHP, así como el grado y frecuencia de inspección de la DGFyC sobre los geriátricos muestreados en el período auditado. Se solicitó acompañamiento por parte del cuerpo de Inspectores de la DGFyC para poder acceder a los geriátricos y compulsar los libros de inspección, ya que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires carece de poder de policía para realizar tareas inspectivas. Se realizaron en forma conjunta con los inspectores visitas *in situ* a los 86 geriátricos objetos de la muestra de los que se constató que 20 no existen. Se pudo acceder a 65 libros de inspección ya que uno de ellos no fue puesto a disposición.
- A fin de determinar la eficiencia y eficacia de la gestión de la DGFyC se confeccionó una muestra de geriátricos tomada de aquellos publicitados en diferentes medios y solicitando a la DGHP si los mismos están incluidos en su base de datos.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2005. Por decisión de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos se ampliaron los procedimientos de auditoría a fin de lograr la representatividad de las muestras objeto del trabajo del equipo, por lo que las tareas de campo finalizaron el 30 de Diciembre de 2006.

#### **IV. Limitaciones al Alcance.**

- 1) No se suministró al equipo de auditoría la información estadística solicitada por Nota AGCBA 2993/05 respecto de la DGFyC.
- 2) No se pudo acceder a dos actuaciones de habilitaciones otorgadas en el período auditado, solicitadas por nota 3550/05.<sup>3</sup>

#### **V. ACLARACIONES PREVIAS**

Si bien el presente informe tiene determinado el período de análisis en el ejercicio 2004, debe tenerse en cuenta que el trabajo de campo fue realizado en el año 2005 y la ampliación de la muestra solicitada por la Comisión de Supervisión fue realizada en el año 2006 concluyendo las tareas en el mes de diciembre.

En dicho período, los organismos auditados se encontraban inmersos en una profunda crisis generada por los sucesos ocurridos el 30 de

---

<sup>3</sup> Dados los riesgos involucrados y en atención a la criticidad al tratarse de Geriátricos se considera relevante la falta de compulsión de los dos Expedientes.

diciembre de 2004 en el local bailable clase “C” “República de Cromagnon”.

Con motivo del suceso antedicho, las Direcciones auditadas sufrieron una profunda reestructuración en lo referente a recursos humanos y circuitos previstos para su funcionamiento. Ello dificultó la obtención de la información solicitada para su posterior análisis.

Asimismo debe tenerse en cuenta el riesgo de control así como el inherente a las misiones y funciones de los organismos auditados (los que ya venían siendo advertidos por la AGCBA en sus informes anteriores), lo que sumado a la situación coyuntural ya mencionada, condicionó en forma determinante el trabajo desarrollado en el presente informe a la hora de expedirse respecto de la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de la DGHP y la DGFyC en su accionar conjunto.

El equipo de auditoría no pudo contar con elementos del Organismo que hubiesen permitido confeccionar los indicadores a efectos de medir su gestión en el año 2004. Esta afirmación no sólo encuentra respaldo en la ausencia de documentación esencial, sino también en la desconfianza en la oportunamente proporcionada atento su falta de integridad y seguridad.

El **criterio de auditoría** adoptado para la evaluación de esta gestión gubernamental es realizar una medición de la misma en términos de eficiencia, eficacia y economía, teniendo en cuenta los recursos materiales, humanos y tecnológicos con que cuenta, la razonabilidad de sus responsabilidades primarias frente a los recursos disponibles para su cumplimiento, y las tareas que efectivamente se realizan en los programas auditados, prestando especial atención a la criticidad de las acciones de las áreas auditadas, y la repercusión de sus acciones sobre la vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Considerando estas cuestiones, y conforme a la Planificación 2005 de la AGCBA (realizada en el 2004), este equipo de auditoría se propuso el abordaje de la temática desde una visión sistémica, orientada a resultados de la gestión, para lo cual se aplicaron variados procedimientos expuestos en el acápite precedente, los cuales suministraron la evidencia necesaria para la formación de juicio en términos de validez y oportunidad, sobre la gestión de los órganos habilitadores y fiscalizadores en la Ciudad de Buenos Aires.

Para establecer las **áreas críticas** a abordar en el presente examen se han detectado los riesgos de auditoría que surgen de las características de la gestión auditada.

Se han clasificado los **riesgos de auditoría** en riesgos inherentes, riesgos de control interno y riesgos de no detección, teniendo en cuenta la sensibilidad organizacional (cubre riesgo inherente), el ambiente de control (cubre riesgo de control interno), los cambios de personas, de sistemas y de ambiente (cubre riesgos de control interno), la complejidad organizacional y/o tecnológica (cubre riesgo de no detección) y el tamaño de la organización auditada (cubre riesgo de no detección).

Los riesgos inherentes de las actividades de habilitación y fiscalización se relacionan a la complejidad y tamaño del objeto de las mismas, a los cambios de estructura permanentes que no permite que se fortalezca la historia organizacional, el cambio de funcionarios permanentes, que evita que exista continuidad institucional y la sensibilidad del objeto organizacional de cara a la sociedad.

Los riesgos de control interno se encuentran relacionados a la falta de seguridad física y lógica del área informática, la falta de estructura formal, la inexistencia de responsabilidades segregadas y definidas y la inexistencia de manuales de normas y procedimientos. La falta de confiabilidad del registro de habilitaciones, y la ausencia de interrelación entre el órgano fiscalizador y el órgano cobrador de faltas, redundan en falta de control sobre la efectiva resolución de las mismas.

Los riesgos de no detección se relacionan al carácter ex post de las tareas de auditoría, y a la imposibilidad de emitir opiniones sobre el desenvolvimiento real de la gestión en sus actividades cotidianas, a no ser por lo expuesto en la documentación respaldatoria. La complejidad de los circuitos, y la cantidad de expedientes a relevar elevan el riesgo de no detección.

Las presentes auditorías basan su análisis en el relevamiento y chequeo de circuitos, procesos y procedimientos de los organismos involucrados en las tareas de habilitación e inspección.

En base al conocimiento de los organismos auditados, fundado, esencialmente, en el relevamiento de informes de auditorías anteriores, surgen las siguientes áreas críticas de los procesos auditados:

1. Planificación.
2. Control Interno.
3. Recursos humanos.

**Área Crítica: Planificación**

| Aspectos Claves                         | Indicadores                                | Variables a medir                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planificación estratégica y desagregada | Tareas de Habilidadación                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificación 2004 DGHP.</li> <li>✓ Habilitaciones otorgadas.</li> <li>✓ Habilitaciones solicitadas.</li> <li>✓ Informe de gestión 2004 DGHP.</li> </ul>                                                                                                                 |
|                                         | Tareas de inspección                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificación 2004 DGFC.</li> <li>✓ Inspecciones realizadas 2004.</li> <li>✓ Informe de gestión 2004 DGFC.</li> </ul>                                                                                                                                                    |
|                                         | Metas presupuestarias                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Anteproyecto Presupuestario.</li> <li>✓ Componentes de las metas físicas presupuestarias.</li> <li>✓ Confección de metas acorde a las responsabilidades del organismo.</li> <li>✓ Crédito original otorgado.</li> <li>✓ Etapa de devengado.</li> </ul>                   |
|                                         | Cumplimiento de objetivos organizacionales | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilidades primarias y marco normativo de la gestión en análisis.</li> <li>✓ Estructura real de funcionamiento del organismo, en base a entrevistas y observaciones <i>in situ</i>.</li> <li>✓ Grados de cumplimiento de objetivos de la organización.</li> </ul> |

**Área Crítica: Control Interno**

| Aspectos Claves            | Indicadores                        | Variables a medir                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema de Control Interno | Auditorías Anteriores              | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informes de UAI.</li> <li>✓ Informes AGCBA.</li> <li>✓ Informes SIGEBA.</li> <li>✓ Seguimiento de observaciones.</li> </ul>                                                                    |
|                            | Manuales y Normas de Procedimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normas de aplicación.</li> <li>✓ Manuales específicos de las áreas auditadas.</li> </ul>                                                                                                       |
|                            | Procesos de habilitación           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organismos involucrados en los procesos.</li> <li>✓ Habilitaciones solicitadas.</li> <li>✓ Habilitaciones otorgadas.</li> <li>✓ Habilitaciones denegadas.</li> </ul>                           |
|                            | Procesos de inspección             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organismos involucrados en los procesos.</li> <li>✓ Inspecciones planificadas.</li> <li>✓ Inspección previa.</li> <li>✓ Observación <i>in situ</i> como procedimiento de auditoría.</li> </ul> |
|                            | Circuitos                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circuito de Inspección Previa.</li> </ul>                                                                                                                                                      |

**Área Crítica: Recursos Humanos**

| Aspectos Claves  | Indicadores           | Variables a medir                                                                                                                                                                           |
|------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recursos Humanos | Inspectores de previa | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificación de capacitación de la organización, para planta permanente y contratados.</li> <li>✓ Responsabilidades asignadas.</li> </ul>         |
|                  | PVH                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listado de PVH suministrado por la repartición.</li> <li>✓ Listado de PVH actualizado en Internet.</li> </ul>                                      |
|                  | Presupuesto           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cruce Inciso 1 con listado de personal permanente.</li> <li>✓ Análisis presupuestario inciso 3.</li> <li>✓ Análisis presupuestario PVH.</li> </ul> |

**V.1.- Descripción de los servicios auditados:**

o Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP):

Todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente.

Asimismo, se requiere contar con un permiso en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública, conforme la normativa vigente.

La DGHP tiene como responsabilidad disponer el trámite y otorgamiento de habilitaciones y/o transferencias, y tramitar el otorgamiento de permisos en la materia de su competencia, llevando además un registro de las habilitaciones y permisos otorgados.

Por Decreto N° 2696/2003, se crea la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, concentrándose en esa jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio del Poder de Policía conferido al Poder Ejecutivo.

En este esquema, se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Dirección General creada por Decreto N° 919/2002 en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno.

Conformando el programa de habilitar a los comercios, industrias y servicios que desarrollen sus actividades dentro del ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también otorgar permisos a los anuncios publicitarios y a las actividades que desarrollen sus actividades en al vía pública de acuerdo a la normativa vigente.

Los contribuyentes que inician sus actividades o que regularicen, por medio de transferencias u otros trámites, sus actividades comerciales, industriales, de servicios, en la vía pública y publicitaria, lo harán a través de este organismo.

En el 2004, considerando el contexto socioeconómico, se previó para el 2005 un escenario de crecimiento en la demanda de habilitaciones y permisos; en función de ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de habilitaciones y permisos a otorgar, superior a la programación efectuada para el año 2004, teniendo presente la normativa actualizada, preferentemente la que contempla la actividad en la vía pública (22.300 habilitaciones y 4.200 permisos, incluyendo los publicitarios, y 26.400 verificaciones programadas para el ejercicio 2005).

Se esperó para el 2005 un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, en este ejercicio, de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de hacerse cargo esta administración, correspondientes a períodos anteriores contando con la incorporación del Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones creados a través del Decreto 2115/GCABA/2003.

El Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones (PVH) está integrado por profesionales universitarios con incumbencia a realizar trámites de habilitación, y que tendrán a su cargo las verificaciones especiales que les sean encomendadas.

Se estimó que se realizarían unas 2.200 verificaciones mensuales, con un total de 26.400 verificaciones anuales en el 2005.

o Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC):

La DGFyC debe ejercer el poder de policía en materia de habilitaciones y permisos que se refieren a establecimientos, los anuncios publicitarios, las actividades comerciales en la vía pública y las cuestiones atinentes que hagan a la seguridad, salubridad e higiene de los establecimientos de comercio, industria, depósitos y servicios.

Debe confeccionar órdenes de inspección y practicar intimaciones, disponer clausuras de ser necesario y ratificar las inmediatas y preventivas.

Asimismo, debe verificar el cumplimiento de las clausuras impuestas, entender sobre las violaciones de clausuras y efectuar las denuncias correspondientes.

Deber labrar actas de comprobación y de corresponder, realizar decomisos de mercadería y otros elementos, intervenir en remoción de anuncios y elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.

También coordinar operativos de verificación y control, tramitar las denuncias recibidas y analizar y resolver las actuaciones relevadas y pendientes de tramitación por parte de la ex-Dirección General de Verificaciones y Control.

**V.2.- Control Interno:**

Los procesos de habilitación y fiscalización, comprenden fundamentalmente los siguientes circuitos:

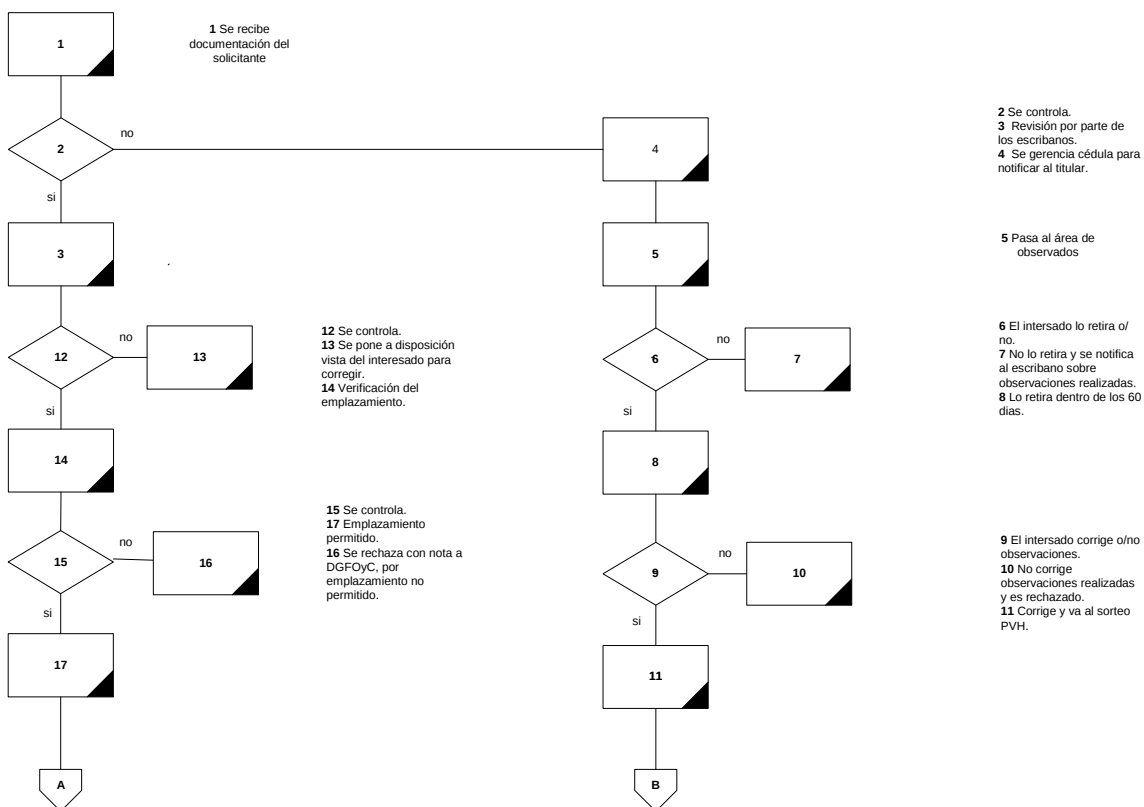
a. Habilitación:

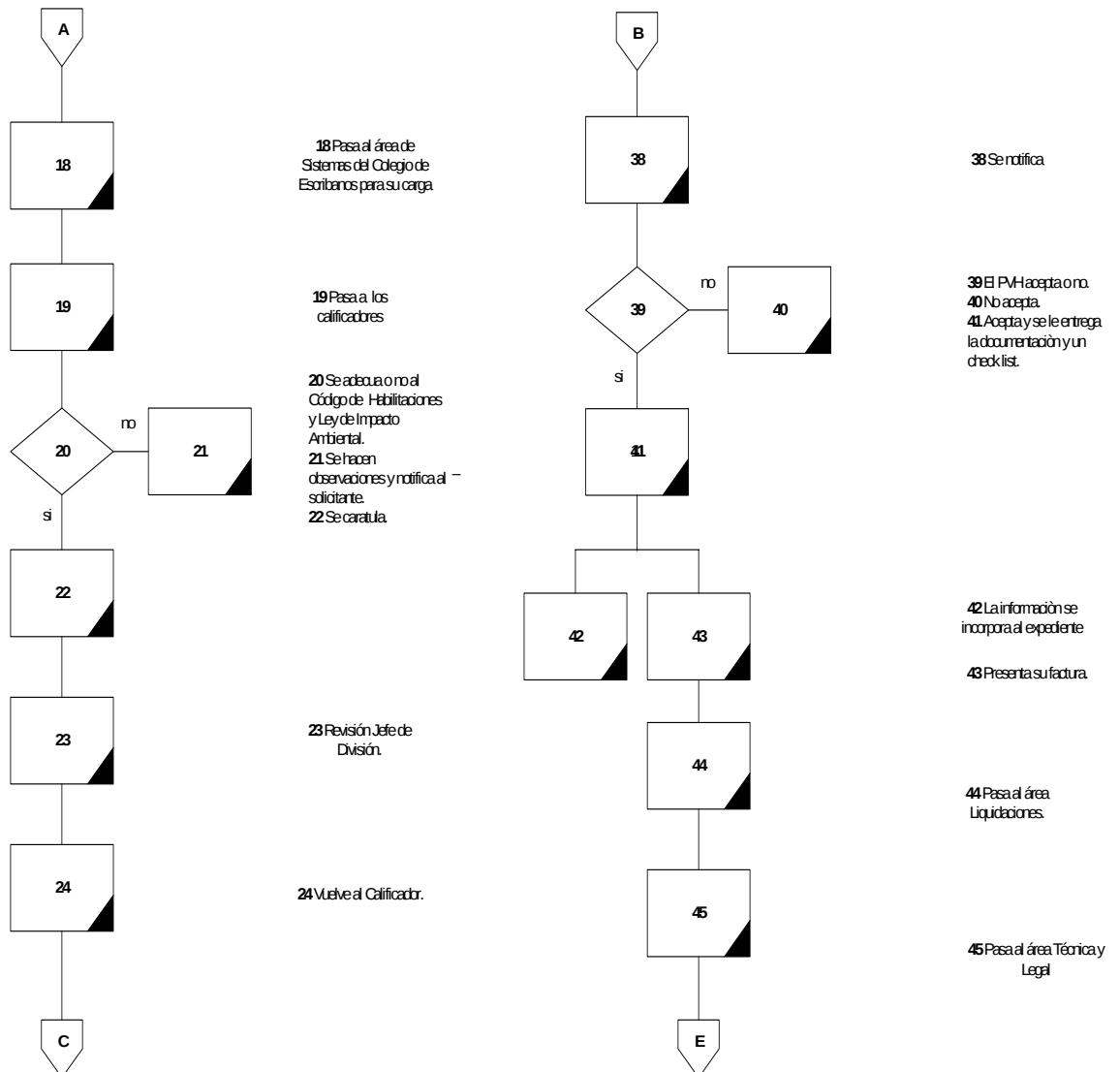
- ✓ Automática sin plano.
- ✓ Automática con plano.
- ✓ Con inspección previa.

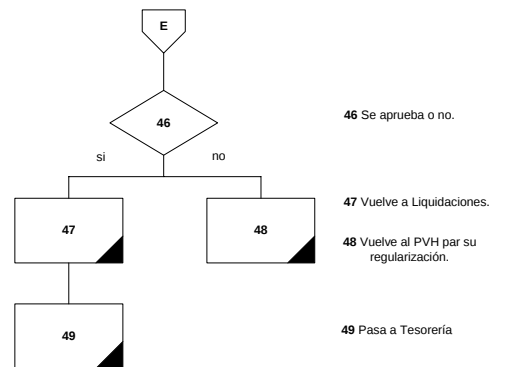
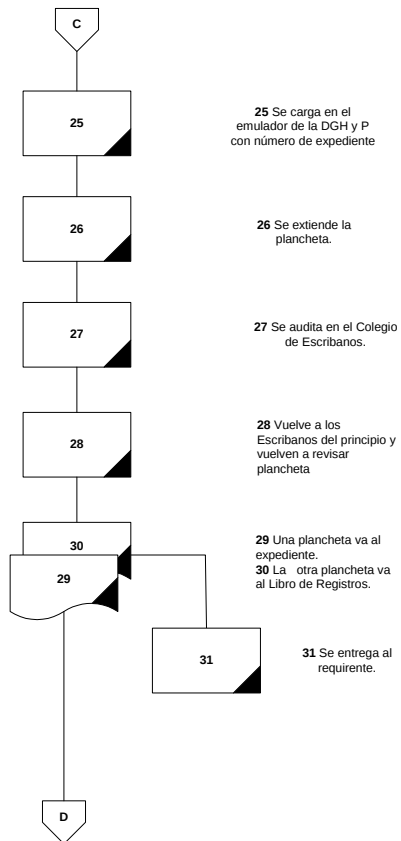
La que se describirá en el presente informe responde al circuito de inspección previa, ya que de acuerdo al Decreto 2516/98 los Geriátricos requieren de este procedimiento a fin de ser habilitados.

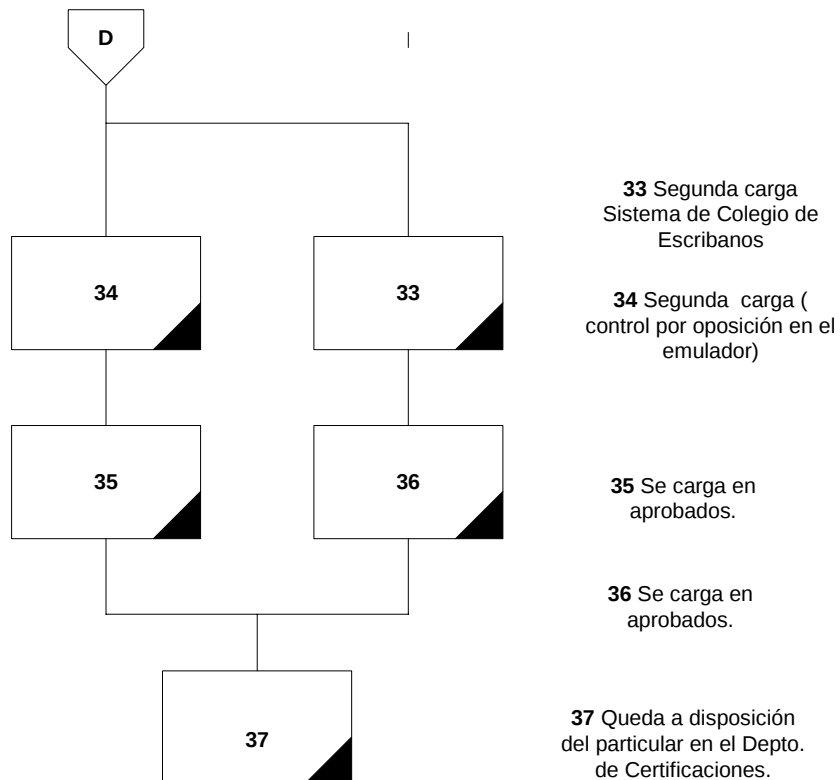
b. Acción inspectiva:

- ✓ Asignación del inspector de Previa.
- ✓ Selección de Profesional Verificador de Habilitaciones.
- ✓ Fiscalización: procedimiento de asignación de inspectores, hojas de rutas, establecimiento de frecuencia de inspecciones y labrado de actas.
- ✓ Notificación y seguimiento de desvíos detectados.

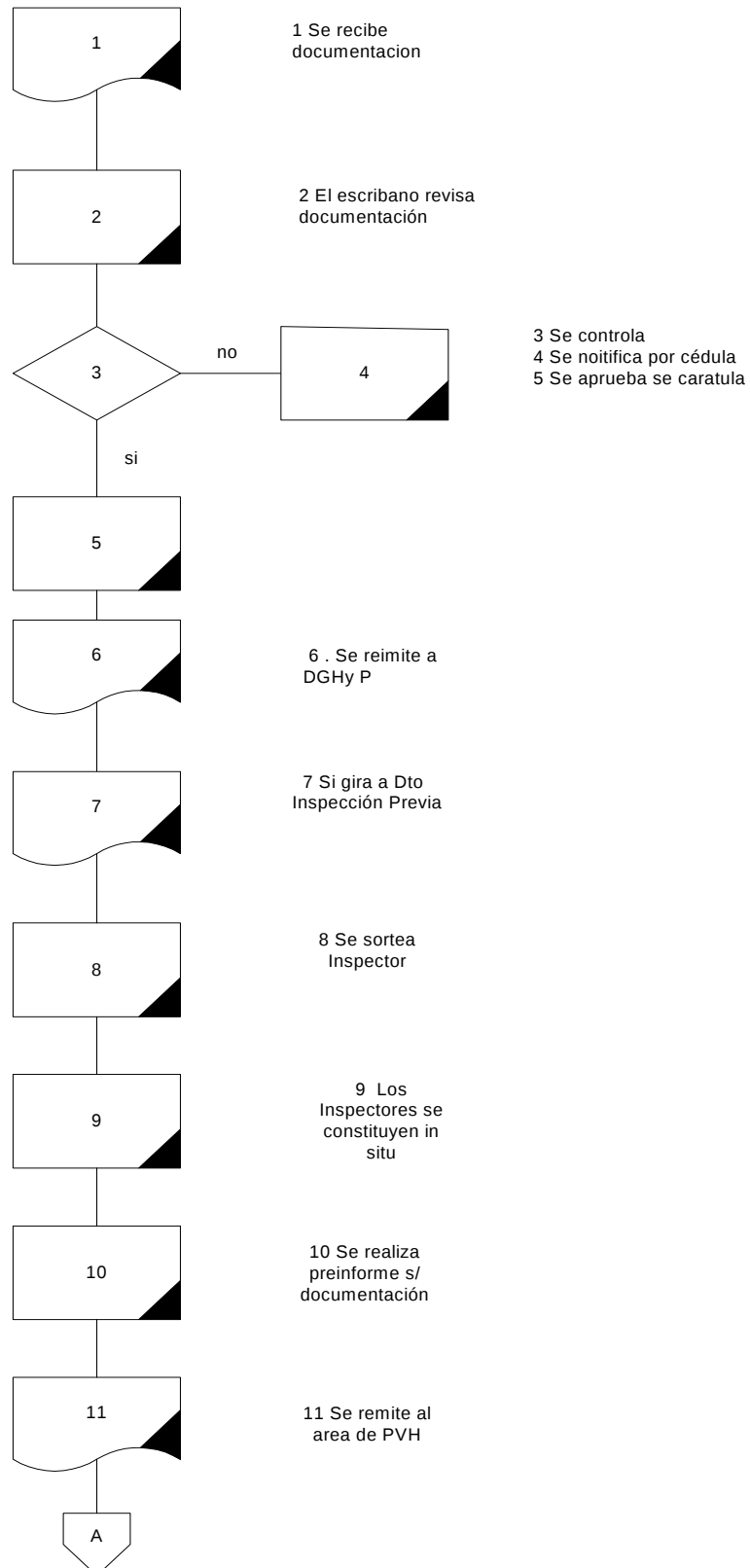


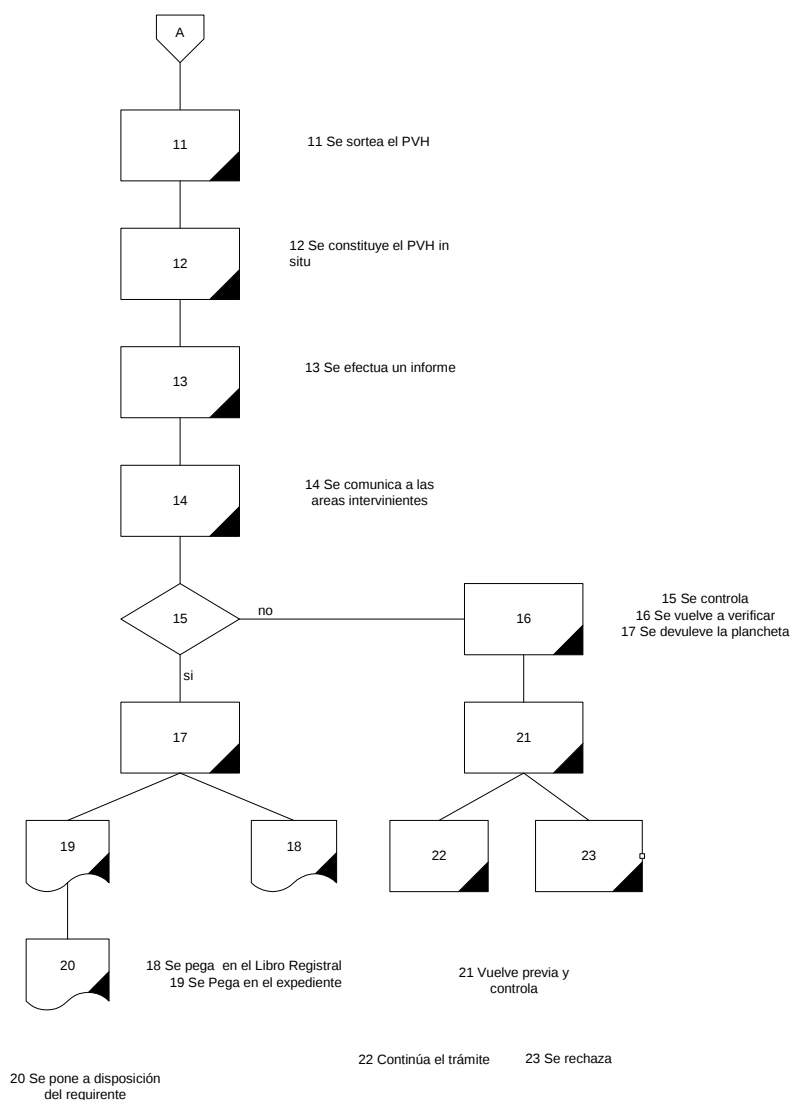






## Previa





### V.3.- Relevamiento de Sistemas Informáticos:

Se procedió a realizar un relevamiento de los sistemas informáticos referidos al ingreso de actuaciones de la DGHP a través de la sede del Anexo del Colegio de Escribanos<sup>4</sup>, y del sistema por el cual se sortea la intervención de los PVH.

<sup>4</sup> Es de hacer notar que el Convenio realizado con el Colegio de Escribanos se extenderá hasta diciembre del corriente año, por lo que se recomienda realizar un seguimiento o una auditoria de pre-implementación respecto al nuevo sistema que funcionará en la DGHP sede Patricios 1142.

1. Sistema del Colegio de Escribanos:

Con relación al Sistema de Habilitaciones debe ponerse de manifiesto:

- a. El Sistema de desarrolló e implementó en Diciembre de 1998.
- ✓ El mismo está desarrollado bajo una plataforma Windows NT con base de datos Informix IDS 7.1 y Visual 5.0..
- ✓ Está instalado en un servidor Compaq FROLINAT 1600 con Windows NT Server.
- ✓ El desarrollo y la implementación fue realizado por la empresa Digisoft, la cual ya no existe.
- ✓ El sistema no se encuentra instalado en producción en la sede del Colegio de Escribanos.
- ✓ Todos los cambios, modificaciones o arreglos deben ser solicitados por nota por Jefe del Departamento Certificaciones de la DGHP. Lo mismo ocurre con las solicitudes de cambios o carga del Padrón y las bases.
- ✓ El personal que tiene a cargo el sistema esta compuesto por 3 (tres) administradores con todos los atributos que eso conlleva (control total), no existiendo otra medida de seguridad.
- ✓ La identificación a Windows es a través de un usuario genérico y al sistema propio del usuario con 3 (tres) niveles de seguridad de acuerdo a sus tareas.
- ✓ Se da servicio a 15 equipos, la conexión desde el Colegio de Escribanos a la DGHP, a través de un enlace de radio a Puerto Madero y de allí a la DGSi .
- ✓ El área de Sistemas de la DGHP ha diseñado una aplicación Web que desde el 1º de julio de 2005 permite la verificación del estado de los expedientes *on line*.

Las especificaciones del mismo, se adjuntan en **Anexo I Relevamiento Informático.**

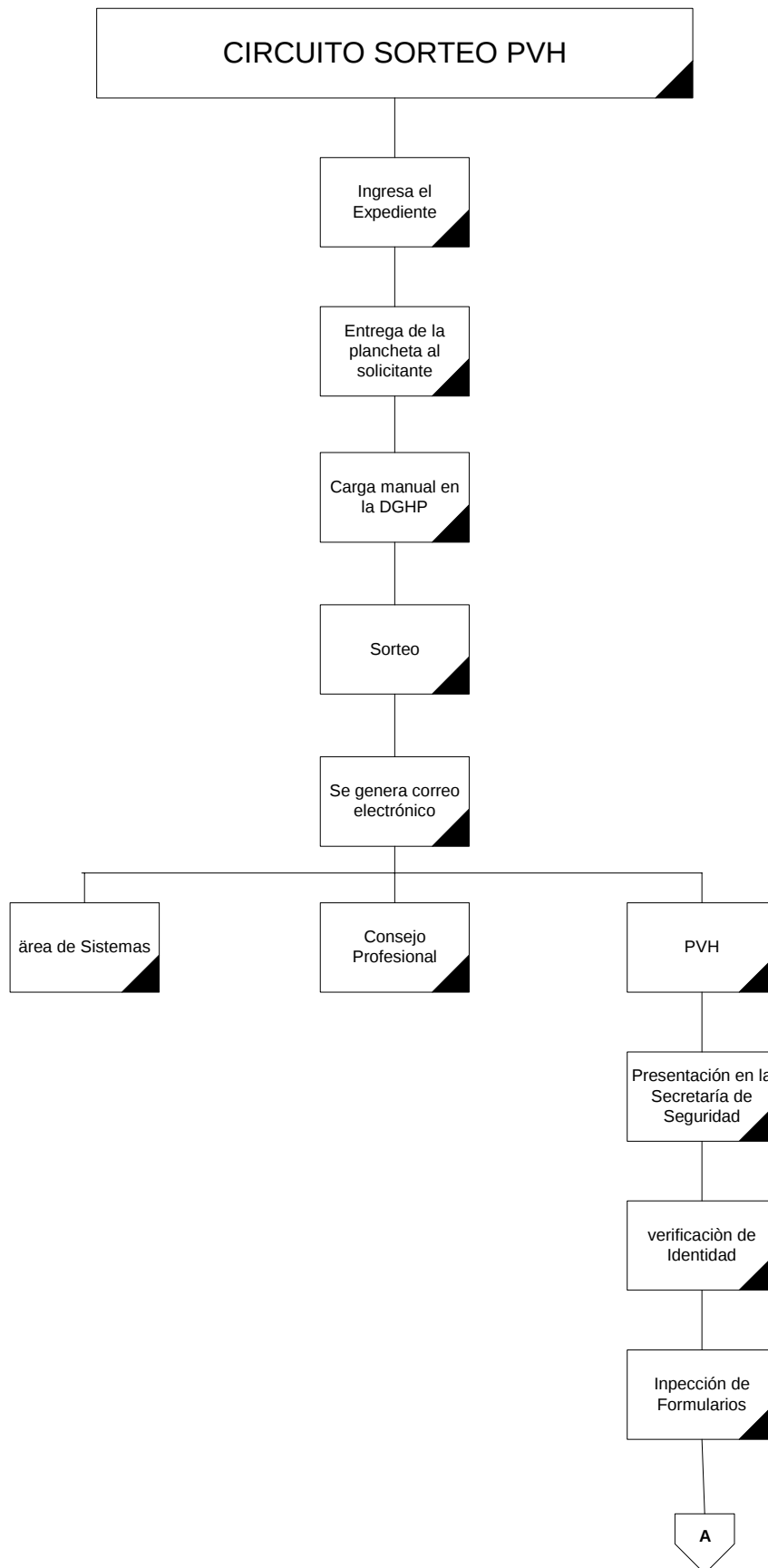
## 2. Análisis del Sistema de Asignación de PVH

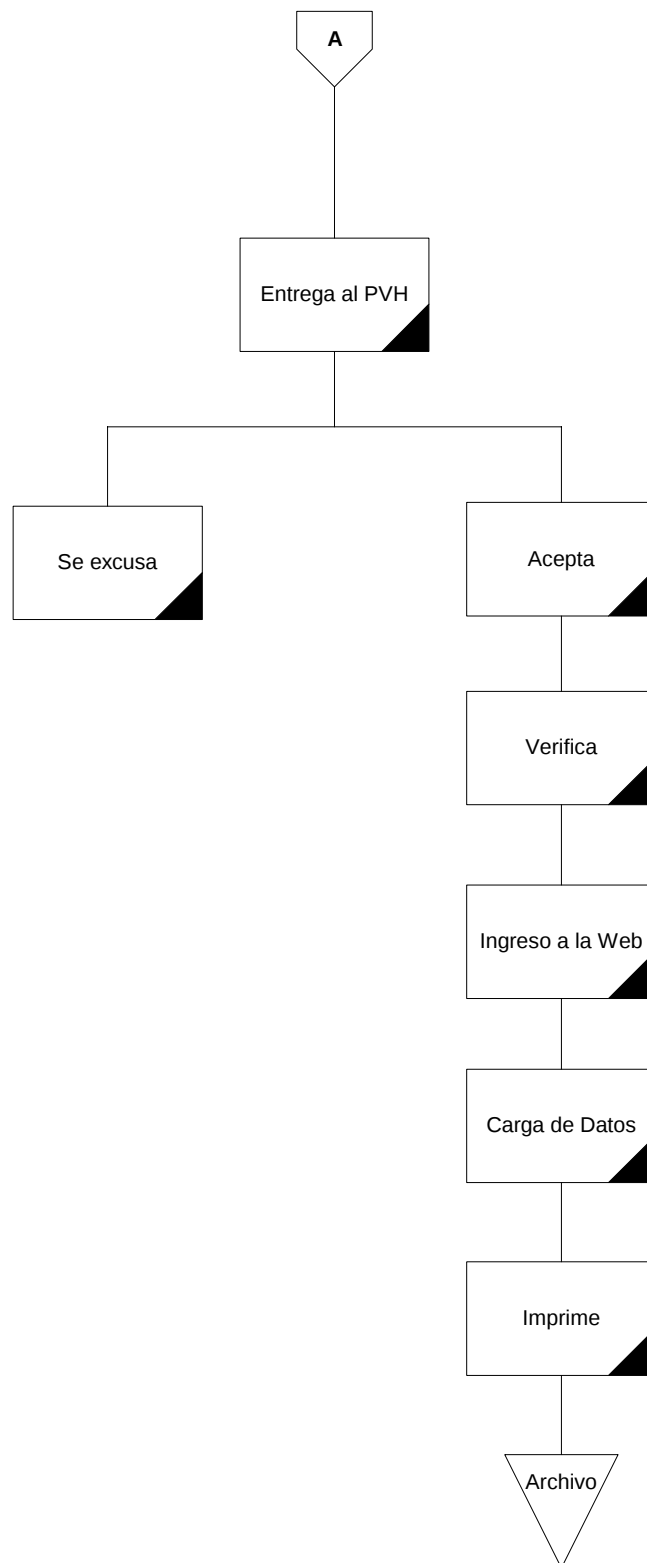
Con relación al Sistema de Asignación de PVH, el circuito es el siguiente:

- ✓ Entra el expediente a sistemas.
- ✓ Luego de haberle entregado la plancheta al solicitante, se carga el mismo a mano al sistema. Pues no se hace desde la base de datos existente en el Colegio de Escribanos, por los cortes del enlace con el sistema de la DGHP.
- ✓ Se realiza la carga bajo la modalidad de una aplicación de AByM (Altas, Bajas y Modificaciones).
- ✓ La base de PVH consta de 901 (Novecientos uno) profesionales con número de ranking asignado.
- ✓ La elección se realiza a través de una función Random (elige en forma aleatoria).
- ✓ El sistema controla que no se asigne más de tres locales por PVH y que la superficie a controlar no supere los 1000 m2. Si la superficie es superior a 1000 m2 se asigna una sola a cada PVH.
- ✓ El personal que realiza la carga y el sorteo es de 4 (cuatro) personas que tienen un acceso al sistema con clave e identificación de usuario para la red, aplicación y la base de datos.
- ✓ Una vez realizado el sorteo se genera correo electrónico a través del Outlook para el Responsable del área de sistemas, el consejo profesional que aglutina todos los consejos profesionales actuantes, a dichos consejos profesionales por separado y a los PVH.
- ✓ Una vez realizado ésto el profesional designado debe presentarse en la Secretaría de Seguridad (Sector PVHs) con DNI y a través del sistema se ingresa el número de DNI que devuelve los datos del profesional con la foto del mismo para certificar que se está en presencia del mismo titular del documento.
- ✓ Se imprime los formularios y se le entregan al PVH.

- ✓ El profesional puede excusarse en uno o todas las verificaciones asignadas con un máximo de 3 excusaciones por año.
- ✓ La verificación tiene un plazo de realización.
- ✓ Una vez realizada la verificación el profesional debe ingresar vía WEB al sistema que reside en un servidor en la DGSJ y carga los datos en los formularios pre-diseñados que se encuentran desarrollados en MYsql y SQL Server .
- ✓ A través de esta aplicación puede solicitar prórroga en el plazo de realización de las tareas, hacer preguntas o aclarar normativa.
- ✓ Cada vez que realiza la impresión con los datos que ha cargado el sistema genera en el formulario un código de barras que debe coincidir con el que figura en el sistema en el momento de la presentación.
- ✓ Una vez finalizado pasa a archivo histórico.

Se procedió a verificar todo un proceso efectivo con el responsable del área, verificando que el mismo se desarrolla de acuerdo a lo relatado sin inconvenientes.





#### V.4. Síntesis normativa

A continuación se describe el conjunto de normas aplicables al área y sobre las cuales se analizará el cumplimiento normativo.

| Norma                   | Aclaración                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ordenanza nº 33.266     | Código de Habilitaciones y Verificaciones.                                                                                                                                      |
| Decreto nº 2516-GCBA-98 | Reglamenta el procedimiento de habilitación (información técnica y notarial).                                                                                                   |
| Ordenanza nº 34.421     | Código de Edificación.                                                                                                                                                          |
| Ley nº 449              | Código de Planeamiento Urbano.                                                                                                                                                  |
| Ley 661                 | Marco regulatorio de establecimientos residenciales y servicios de atención gerontológico.                                                                                      |
| Ley 1.003               | Modifica cláusulas transitorias de la Ley 661                                                                                                                                   |
| Ley 1.710               | Establece parámetros para la comprobación del cumplimiento de las condiciones generales de alojamiento en geriátricos.                                                          |
| Decreto 1076-GCBA-05    | Aprueba la reglamentación del marco regulatorio para el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológico. |
| Decreto 627-GCBA-06     | Prorroga el plazo para la inscripción en el registro único y obligatorio de establecimientos residenciales para personas mayores.                                               |

#### V.5. Aspectos contables

A efectos de realizar el análisis contable en el marco de la información suministrada, debe tenerse en cuenta que la Dirección General de Habilitaciones y Permisos no cuenta con estructura orgánica aprobada para las áreas de Personal, Contable, Mesa de Entradas, Planificación Presupuestaria, dependiendo las mismas de la Dirección Administrativa Técnica y Legal.

Conforman sus tareas de responsabilidad contables: rendición y registración de cajas comunes, confección de cheques,

realización de conciliaciones bancarias, registro de libro de banco, armado de legajo de personal, realización de contratos de servicio, recepción de partes diarios, confección de transferencias de personal, entrada y salida de actuaciones, archivo de actuaciones, etc.

El área no cuenta con un circuito administrativo formal, llevándose las respectivas tramitaciones de acuerdo a los usos y costumbres. Asimismo no cuenta con manual de procedimientos.

Respecto a la apertura de los gastos, cabe consignar que los mismos son imputados al único programa denominado Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana - Programa 2612 – Gestión de Habilitaciones y Permisos en la Jurisdicción Nro. 26 para el año 2004. No existe apertura a nivel actividad (habilitación de geriátricos, jardines maternos, espacio público, etc.)

Las tareas desarrolladas no son contablemente cuantificadas de manera separada, siendo la ejecución presupuestaria común al Programa 2612 antes mencionado tanto para las tareas de habilitación cuanto a las de control tanto para los Geriátricos como para el resto de las actividades desarrolladas.

Las estructuras del Organismo han sufrido modificaciones sustanciales en el ejercicio 2002 al 2004, lo que origina una dificultosa posibilidad de evaluar a través de indicadores, la gestión realizada.

#### **V.5.1. Presupuesto 204 – Programa 2612**

En el presupuesto 2004 no consta el servicio público que brinda la Dirección General de Fiscalización y Control.

Así se expone dentro de la Jurisdicción 26 – Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana el Programa 2612 – Gestión de Habilitaciones y Permisos.

| INCISO | CONCEPTO                               | original               | definitivo             | devengado              | % DEVENG<br>/VIGENTE | %<br>S/TOTAL   |
|--------|----------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| 2612   | <b>TOTAL GENERAL</b>                   | <b>\$ 3.045.170,00</b> | <b>\$ 4.450.181,00</b> | <b>\$ 4.444.168,00</b> | <b>97,61%</b>        | <b>100,00%</b> |
| 1      | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>              | <b>\$ 2.058.529,00</b> | <b>\$ 1.526.883,12</b> | <b>\$ 1.526.883,12</b> | <b>99,98%</b>        | <b>34,36%</b>  |
| 11     | PERSONAL PERMANENTE                    | \$ 1.976.689,00        | \$ 1.044.108,31        | \$ 1.044.108,31        | 99,98%               | 23,49%         |
| 13     | SERVICIOS EXTRAORDINARIOS              | \$ 0,00                | \$ 432.861,18          | \$ 432.861,18          | 99,99%               | 9,74%          |
| 14     | ASIGNACIONES FAMILIARES                | \$ 52.192,00           | \$ 32.861,13           | \$ 32.861,13           | 99,87%               | 0,74%          |
| 17     | GABINETES DE AUTORIDADES SUPERIORES    | \$ 29.648,00           | \$ 17.052,50           | \$ 17.052,50           | 99,76%               | 0,38%          |
| 2      | <b>BIENES DE CONSUMO</b>               | <b>\$ 71.891,00</b>    | <b>\$ 55.607,83</b>    | <b>\$ 55.607,83</b>    | <b>88,42%</b>        | <b>1,25%</b>   |
| 21     | PROD. ALIMENTICIOS, AGROPY FOREST.     | \$ 2.000,00            | \$ 1.712,05            | \$ 1.712,05            | 85,60%               | 0,04%          |
| 23     | PROD. DE PAPEL, CARTON, IMPRESOS       | \$ 15.460,00           | \$ 14.720,02           | \$ 14.720,02           | 86,95%               | 0,33%          |
| 25     | PROD. QUIMICOS, COMBUST. Y LUBRIC.     | \$ 13.528,00           | \$ 10.766,36           | \$ 10.766,36           | 79,59%               | 0,24%          |
| 27     | PRODUCTOS METALICOS                    | \$ 25,00               | \$ 25,00               | \$ 25,00               | 100,00%              | 0,00%          |
| 29     | OTROS BIENES DE CONSUMO                | \$ 40.878,00           | \$ 28.384,40           | \$ 28.384,40           | 93,35%               | 0,64%          |
| 3      | <b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>         | <b>\$ 844.750,00</b>   | <b>\$ 2.771.058,30</b> | <b>\$ 2.765.044,97</b> | <b>98,57%</b>        | <b>62,22%</b>  |
| 31     | SERVICIOS BASICOS                      | \$ 97.500,00           | \$ 356.834,44          | \$ 356.834,44          | 99,98%               | 8,03%          |
| 32     | ALQUILERES Y DERECHOS                  | \$ 200.000,00          | \$ 235.416,82          | \$ 235.416,82          | 97,51%               | 5,30%          |
| 33     | MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA   | \$ 71.250,00           | \$ 26.498,56           | \$ 26.498,56           | 69,28%               | 0,60%          |
| 34     | SERV. PROF TECNICOS Y OPERATIVOS       | \$ 400.000,00          | \$ 2.105.422,25        | \$ 2.099.408,92        | 99,71%               | 47,24%         |
| 35     | SERV. EMPRESARIALES COMERC. Y FINANCI. | \$ 15.000,00           | \$ 14.999,00           | \$ 14.999,00           | 99,99%               | 0,34%          |
| 36     | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                | \$ 20.000,00           | \$ 19.887,23           | \$ 19.887,23           | 99,44%               | 0,45%          |
| 37     | PASAJES VIATICOS Y MOVILIDAD           | \$ 17.000,00           | \$ 0,00                | \$ 0,00                | 0,00%                | 0,00%          |
| 38     | IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS             | \$ 4.000,00            | \$ 0,00                | \$ 0,00                | 0,00%                | 0,00%          |
| 39     | OTROS SERVICIOS                        | \$ 20.000,00           | \$ 12.000,00           | \$ 12.000,00           | 100,00%              | 0,27%          |
| 4      | <b>BIENES DE USO</b>                   | <b>\$ 70.000,00</b>    | <b>\$ 96.631,59</b>    | <b>\$ 96.631,59</b>    | <b>61,20%</b>        | <b>2,17%</b>   |
| 43     | MAQUINARIAS Y EQUIPOS                  | \$ 70.000,00           | \$ 96.631,59           | \$ 96.631,59           | 61,20%               | 2,17%          |

### V.5.2. Ampliaciones y disminuciones presupuestarias

| INCISO       | PRESUPUESTO            |                        |                        |                        | VARIACION  |
|--------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------|
|              | ORIGINAL               | AMPLIACIONES           | DISMINUCIONES          | VIGENTE                |            |
| 1            | \$ 2.058.529,00        | \$ 480.396,00          | \$ 1.011.759,00        | \$ 1.527.166,00        | -26%       |
| 2            | \$ 71.891,00           | \$ 18.730,00           | \$ 27.730,00           | \$ 62.891,00           | -13%       |
| 3            | \$ 844.750,00          | \$ 4.007.844,00        | \$ 2.047.397,00        | \$ 2.805.197,00        | 232%       |
| 4            | \$ 70.000,00           | \$ 116.475,00          | \$ 28.575,00           | \$ 157.900,00          | 126%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 3.045.170,00</b> | <b>\$ 4.623.445,00</b> | <b>\$ 3.115.461,00</b> | <b>\$ 4.553.154,00</b> | <b>50%</b> |

Fuente: Informe Nro. 09-273-DGOGPyP-2005

### V.5.3. Cuadro comparativo 2003 - 2004

A los fines del análisis de las diferencias determinadas en el presente cuadro, deben considerarse las modificaciones estructurales operadas en el organismo durante los años enunciados. Dejando constancia que la principal modificación la constituye la realizada a fines de agosto de 2004 cuando la UPI y la UERA se fusionaron mediante la creación de la **Dirección General de Fiscalización y Control** por Decreto 1563/GCBA/2004 que devino en la inclusión del presupuesto del área fiscalizadora en el programa bajo análisis, ya que ésta no tuvo presupuesto propio, según se informó mediante Informe Técnico N° 6/DGFyC/2005.

| INCISO      | CONCEPTO                              | DEVENGADO<br>2004      | DEVENGADO<br>2003    |
|-------------|---------------------------------------|------------------------|----------------------|
| <b>2612</b> |                                       | <b>\$ 4.444.168,00</b> | <b>\$ 159.529,00</b> |
| <b>1</b>    | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>             | <b>\$ 1.526.883,12</b> | <b>\$ 154.180,39</b> |
| 11          | PERSONAL PERMANENTE                   | \$ 1.044.108,31        | \$ 152.182,90        |
| 12          | PERSONAL TEMPORARIO                   | \$ 0,00                | \$ 0,00              |
| 13          | SERVICIOS EXTRAORDINARIOS             | \$ 432.861,18          | \$ 0,00              |
| 14          | ASIGNACIONES FAMILIARES               | \$ 32.861,13           | \$ 0,00              |
| 17          | GABINETES DE AUTORIDADES SUPERIORES   | \$ 17.052,50           | \$ 1.997,49          |
| <b>2</b>    | <b>BIENES DE CONSUMO</b>              | <b>\$ 55.607,83</b>    | <b>\$ 2.642,68</b>   |
| 21          | PROD. ALIMENTICIOS, AGROPY FOREST.    | \$ 1.712,05            | \$ 340,00            |
| 23          | PROD. DE PAPEL, CARTON, IMPRESOS      | \$ 14.720,02           | \$ 768,47            |
| 25          | PROD. QUIMICOS, COMBUST. Y LUBRIC.    | \$ 10.766,36           | \$ 0,06              |
| 27          | PRODUCTOS METALICOS                   | \$ 25,00               | \$ 0,00              |
| 29          | OTROS BIENES DE CONSUMO               | \$ 28.384,40           | \$ 1.534,15          |
| <b>3</b>    | <b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>        | <b>\$ 2.765.044,97</b> | <b>\$ 2.706,04</b>   |
| 31          | SERVICIOS BÁSICOS                     | \$ 356.834,44          | \$ 0,00              |
| 32          | ALQUILERES Y DERECHOS                 | \$ 235.416,82          | \$ 2.006,04          |
| 33          | MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA  | \$ 26.498,56           | \$ 700,00            |
| 34          | SERV. PROF TECNICOS Y OPERATIVOS      | \$ 2.099.408,92        | \$ 0,00              |
| 35          | SERV. EMPRESARIALES COMERC. Y FINANC. | \$ 14.999,00           | \$ 0,00              |
| 36          | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA               | \$ 19.887,23           | \$ 0,00              |
| 37          | PASAJES VIATICOS Y MOVILIDAD          | \$ 0,00                | \$ 0,00              |
| 38          | IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS            | \$ 0,00                | \$ 0,00              |
| 39          | OTROS SERVICIOS                       | \$ 12.000,00           | \$ 0,00              |
| <b>4</b>    | <b>BIENES DE USO</b>                  | <b>\$ 96.631,59</b>    | <b>\$ 8.363,17</b>   |
| 43          | MAQUINARIAS Y EQUIPOS                 | \$ 96.631,59           | \$ 8.363,17          |

### VI.- Problemática de las actuaciones relevadas y pendientes de tramitación por parte de la ex Dirección General de Verificaciones y Control <sup>5</sup>:

<sup>5</sup> Según contestación a la nota AGCBA nro. 1926/05 efectuada por la Dirección General de Fiscalización y Control

Como punto de partida y para comenzar a enumerar los antecedentes que rodean a esta problemática, se puede citar la disolución de la **Dirección General de Verificación y Control** que data de fecha 11 de noviembre de 2003.

Por Decreto 2116-GCBA-2003 se crea la **Unidad Polivalente de Inspección (UPI)** la cual se hizo cargo de la función de inspeccionar y controlar ejerciendo el poder de policía.

Paralelamente se crea la **Unidad de Evaluación y Resolución de Expedientes (UERA)** para dar curso a la resolución de expedientes que habían quedado en trámite al momento de la disolución de la DGVC.

Con la finalidad que ambas Unidades trabajen en coordinación, a fines de agosto de 2004 la UPI y la UERA se fusionan mediante la creación de la **Dirección General de Fiscalización y Control** por Decreto 1563/GCBA/2004.

Por resolución 613 y 65-SJSC-2004 se dispuso la mudanza de la Subsecretaria de Control Comunal a la sede sita en Av. Regimiento Patricios 1142, Barracas por ser un edificio con mayor capacidad.

De lo expuesto se infiere que, las actuaciones pendientes de tramitación y/o resolución lo constituyen todas aquellas que pertenecieron a la vieja DGVC, con más la pertenecientes y pendientes de tramitación de la UPI a las cuales se deben agregar el residuo de actuaciones en trámite que se originaron desde la creación de la actual DGFyC.

Los diversos cambios de autoridades operados en los organismos descriptos, no dieron el resultado esperado, por lo que la ausencia de una estabilidad institucional, sumada a los problemas señalados, repercutió críticamente con el desarrollo de las misiones y funciones de las mismas.

En la contestación efectuada, se deja constancia textualmente que se está *“frente a un total de 80.827 actuaciones relevadas, restando inventariar alrededor de 30.000 actuaciones con más las pendientes de tramitación y las que continuamente se generan en el marco del proceso de fiscalización”*

Asimismo se informa que por resolución 6/SSCC/2005 modifica la estructura de la DGFyC creando la **Unidad Legal de Actuaciones Pendientes (ULAP)** la que se encuentra avocada a la resolución del cúmulo de actuaciones. El personal con el que cuenta está constituido por 11 Abogados, 2 Arquitectos y 5 administrativos. La Dirección General

Adjunta de Fiscalización y Control con fecha 02/05/05 solicita a la Subsecretaría de Control Comunal que arbitre los medios para incorporar 11 pasantes, adquirir 3 computadoras y 1 impresora para dar comienzo al Plan de Regularización de actuaciones administrativas de la ex UERA<sup>6</sup>, las que en la actualidad se encuentran físicamente en Av. Patricios 1142, Piso 6º.

Finalmente se deja constancia en la contestación de nota por parte de la DGFyC que: *"en atención a los motivos expuestos no se ha podido comenzar con la resolución de las actuaciones administrativas pertenecientes a la ex UERA"*

## VII.- Cuadro FODA:

El objeto de la realización del cuadro FODA es realizar un análisis de situación de las áreas que habilitan y fiscalizan los establecimientos geriátricos privados en la Ciudad de Buenos Aires, y de los procesos comprendidos en tales actividades.

El análisis propuesto es una herramienta que se utiliza para comprender la situación actual de una institución, empresa u organización.

El objetivo de la misma es diagnosticar para, en función de ello, poder pronosticar y decidir el rumbo de la acción a seguir.

La constatación y actualización del cuadro FODA, permitirá llevar adelante a la Auditoría un seguimiento de los procesos de habilitación y fiscalización de la Ciudad, facilitando la constatación de los datos aportados por esta auditoría de gestión, y facilitando un posterior seguimiento de mejoras implementadas.

Asimismo, esta herramienta servirá a la gestión de la Subsecretaría de Control Comunal, para planificar estratégicamente futuros ejercicios.

| Fortalezas | Oportunidades |
|------------|---------------|
|------------|---------------|

<sup>6</sup> Por Disposición 2240/DGFC/2005 se determina el traspaso de la custodia de las actuaciones administrativas de la ex UERA a la ULAP,

| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso de la gestión en la problemática de las áreas de habilitaciones y fiscalización.</li> <li>➤ Amplia experiencia en la temática de habilitaciones por parte de la alta jerarquía de la DGHP.</li> </ul>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Formulación del nuevo plan de fiscalización.</li> <li>➤ Creación de nuevo registro de habilitaciones, tras el término del Convenio con el Colegio de Escribanos.</li> <li>➤ Creación de un cuerpo profesionalizado de inspectores.</li> </ul>                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                              | Amenazas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro de Habilitaciones no confiable, con baja seguridad física y lógica.</li> <li>➤ Falta de organización interna de las áreas auditadas.</li> <li>➤ Cambios de estructuras y funcionarios de manera permanente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de recursos humanos, materiales y tecnológicos para cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas auditadas.</li> <li>➤ Amenazas externas ante hechos no previsibles.</li> <li>➤ Complejidad de los procesos.</li> <li>➤ Tamaño del área de acción de los entes auditados.</li> </ul> |

### VIII.- Indicadores de gestión:

A continuación se exponen una serie de indicadores con la finalidad de obtener estadísticas que proporcionen información relevante para cuantificar las variables propuestas y con ello medir la gestión del auditado en cuanto al otorgamiento de habilitaciones y su control posterior en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Para tal fin se considera al número entero 1 (uno) como el ideal representando el 100%, a partir de este dato es que cada indicador de gestión arrojará un resultado que permitirá cuantificar la variable propuesta.

Otros indicadores son indeterminados, puesto que no puede cuantificarse la variable por carecer de alguno de los datos (numerador o denominador), en cuyo caso estamos en presencia de un indicador de gestión con carácter meramente indicativo.

**I1: Tareas de habilitación realizadas**  
Planificación DGHP 2004

**Fuente:** Con referencia a las tareas realizadas, la fuente es la suministrada por la DGHP mediante C. Nota 2996/AGCBA/2005, que fue contrapuesta por controles cruzados para su constatación. De lo expuesto, se desprende que este indicador es **indeterminado** debido a la falta de información para la construcción de la totalidad de sus componentes.

**I2: Habilitaciones otorgadas 2004: 27**  
Habilitaciones solicitadas 2004: 33

**Fuente:** La DGHP informa que se solicitaron 33 habilitaciones de Geriátricos en el período auditado, de las cuales 27 fueron otorgadas. Atento que la mencionada Dirección no lleva un registro en que pueda identificarse si las restantes solicitudes de habilitación no fueron otorgadas por no encontrarse en regla o bien los trámites se encuentran demorados o pendientes, el presente indicador se expresa a modo indicativo, siendo **indeterminado**

Del cruce de estos componentes, se realizó una muestra a fin de verificar si los establecimientos geriátricos privados a los que no le fuera otorgada la habilitación, efectivamente se encontraban cerrados.

Tras la realización del procedimiento de observación *in situ* surgió que determinados geriátricos se encontraban en funcionamiento, a pesar de la prohibición de tal situación<sup>7</sup>.

**I3: Tareas inspectivas realizadas 2004**  
Tareas inspectivas planificadas 2004

**Fuente:** : La DGFyC no informa sobre las tareas planificadas, y sobre las tareas inspectivas efectivamente realizadas informa mediante C. Nota 1277/SSCC/05 pero no puede determinarse de manera inequívoca la totalidad de las efectuadas a los geriátricos. De lo expuesto, se desprende que este indicador es **indeterminado** debido a la falta de información para la construcción de la totalidad de sus componentes.

---

<sup>7</sup> Esta situación fue oportunamente informada al Señor Jefe de Gobierno a/c (mediante Nota N° 4727/AGCBA/05), al Señor Vicepresidente I de la legislatura de la CABA (mediante Nota N° 4726/AGCBA/05) y al Señor Secretario de Seguridad (mediante Nota N° 4725/AGCBA/05).

**I4: Actas labradas 2004**  
Actas resueltas 2004

**Fuente:** *En atención a que se han detectado actas que aún habiendo sido resueltas, no se encontraban debidamente registradas en libro, el presente indicador es indeterminado.*

*Metas Presupuestarias Financieras.*

Programa 2612 - Gestión de Habilitaciones y Permisos:

**I5: Crédito Vigente**

Anteproyecto presupuestario financiero

**Fuente:** *por no contarse con los datos del anteproyecto **Indeterminado***

**I6: Ejecución Presupuestaria etapa devengado**  
Crédito Vigente

**Fuente:** *Información aportada por Contaduría Gral. De la Ciudad  
Esto indica que del presupuesto asignado al área se utilizó el 97.61 % del mismo o sea \$ 4.444.168, quedando sin ejecutar \$ 108.986. El rubro con menor ejecución presupuestaria fue Maquinarias y Equipos 61,20%, quedando sin ejecutar \$ 61.268.41, resulta importante destacar que el concepto bajo análisis tuvo un incremento del 126% en relación al presupuesto original.*

*Metas Presupuestarias Físicas.*

Programa 2612 - Gestión de Habilitaciones y Permisos.

**I7: Habilitaciones requeridas 2004**

Habilitaciones requeridas planificadas 2004

**Fuente:** *por no contarse con datos de planificación **Indeterminado***

**I8: Habilitaciones otorgadas 2004**

Habilitaciones requeridas otorgadas 2004

**Fuente:** *en atención a que el auditado carece del nivel de información requerido al efecto de la confección del indicador, el mismo es indeterminado.*

**19: Cumplimiento de responsabilidades primarias.**

Estructura real  
Estructura formal

**Fuente:** Es *indeterminado*, está dada por lo relevado por el equipo de auditoría en el organismo auditado a través de observación *in situ* y entrevistas, mientras que la estructura formal está plasmada en la normativa pertinente a las estructuras de la DGHP y DGFyC, se expone a modo indicativo

La **estructura real** está dada por lo relevado por el equipo de auditoría en el organismo auditado a través de observación *in situ* y entrevistas realizadas a los jefes y directores de áreas.

La **estructura formal** está plasmada en la normativa pertinente a las estructuras de la DGHP y DGFyC.

**Área crítica Control Interno**

Con respecto a las **auditorías anteriores**, sobre los establecimientos geriátricos privados en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se realizaron 2 exámenes de auditoría.

- ✓ **5.25.02.00:** Habilitaciones, verificaciones y clausura de establecimientos geriátricos privados habilitados por el Gobierno de la Ciudad . Auditoría de Legalidad.
- ✓ **5.04.23:** Ex Dirección General de Habilitaciones y Verificaciones – DGHP- DGFyC – Geriátricos Privados. Auditoría de Seguimiento.

En base a esos exámenes, se solicitó a los organismos encargados de la habilitación y fiscalización de los mismos, que detallen las acciones realizadas para prevenir, detectar y corregir las falencias detectadas, referentes a:

1. Falta de planificación de inspecciones sobre establecimientos privados geriátricos.
2. Arbitrariedad en la selección de geriátricos a inspeccionar por parte de la superioridad.
3. Falta de comunicación a la UCGP sobre resultado de inspecciones realizadas por la Dirección General de Fiscalización y Control.

4. Dotación insuficiente de inspectores.
5. Inexistencia de registro detallado de las actas de comprobación labradas a los establecimientos geriátricos.
6. Falta de actualización del registro de geriátricos habilitados.
7. Falta de detalle, en los listados de geriátricos, sobre la cantidad de plazas habilitadas en cada uno.
8. Falta de registros temáticos de denuncias recibidas, que evita la confección de estadísticas.
9. Falta de reglamentación de la Ley Nº 661.

Con respecto a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 8, la DGHP informa no ser cuestiones de incumbencia de esa repartición, lo cual es efectivamente cierto.

Cabe aclarar que la nota solicitando el detalle sobre las acciones realizadas para resolver estas falencias –Nota 3637/AGCBA/2005- fue dirigida a la Subsecretaría de Control Comunal, por lo que ésta debería haber arbitrado las medidas necesarias a fin que la DGFyC respondiera sobre los mismos, siendo de esa repartición la responsabilidad sobre estas temáticas.

Con respecto al punto 6, la DGHP hace referencia a que los datos registrales con los que cuentan son los remitidos por el área de sistemas del mismo, y cuentas con “las limitaciones informáticas obrantes al momento de carga de datos”. No se exponen acciones preventivas, detectivas ni correctivas sobre el particular, instrumentadas por la repartición auditada.

En referencia al séptimo punto, la DGHP informa que se procedió a realizar una ampliación del campo de observaciones del sistema informático de la repartición, permitiendo de esa manera agregar los detalles relacionados a la cantidad de plazas y alojados, siempre que los mismos consten en el acto administrativo.

Debe tenerse en cuenta que, de no constar en el acto administrativo, consta la información en el expediente de habilitación, por lo que la DGHP debería arbitrar las medidas necesarias a fin de completar esta información.

Con respecto a la falta de reglamentación de la Ley 661 –que fue modificada por Ley Nº 1003- el organismo auditado expone que la misma ha sido reglamentada mediante Ley 1076/05, por lo que, tras realizar la compulsa de la norma en cuestión, se retira esta observación.

Con respecto a los **manuales y normas de procedimiento** generales de las áreas intervinientes en los procesos de habilitación, pudo constatarse que los mismos se encuentran en proceso de confección, tal como se especificara en el proyecto 5.05.39 “Corte de gestión al 7 de enero de 2005 de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos”.

En referencia a los manuales del área de Fiscalización, la DGFyC informa por C. Nota N° 1279/SSCC/2005 que no existe detalle organizado de los procedimientos adoptados por esa Dirección General.

Con referencia a los Profesionales Verificadores de Habilitaciones (PVH), según resolución 210-SJySU-2004 se dictó el Reglamento General de Funcionamiento del registro de los mismos.

En relación a los **procesos de habilitación**, se han identificado los siguientes organismos intervinientes en la habilitación y autorización de funcionamiento de Geriátricos Privados de la Ciudad de Buenos Aires.<sup>8</sup>:

- ✓ Dirección General de Habilitaciones y Permisos (habilitación con inspección previa).
- ✓ Registro de geriátricos de la Ciudad

#### **I10: Habilitaciones otorgadas**

Habilitaciones solicitadas

***Fuente:*** El presente indicador se expone a modo indicativo.

Con referencia a los **procesos de inspección**, los organismos involucrados son los siguientes:

- ✓ Inspección previa (DGHP).
- ✓ PVH.
- ✓ Inspectores DGFyC.

#### **I11: Inspecciones realizadas 2004**

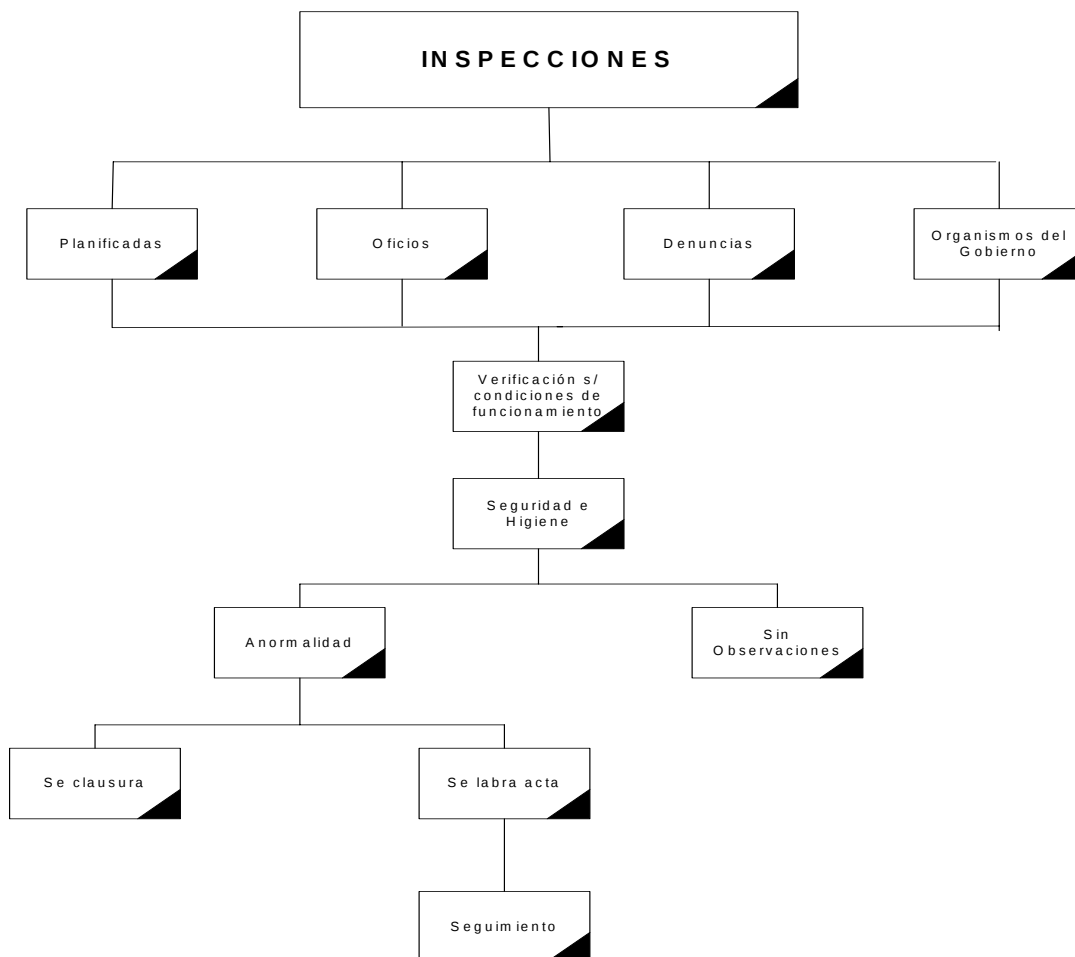
Inspecciones planificadas para 2004

***Fuente:*** El presente indicador se expone a modo indicativo por falta de los datos correspondientes a planificación.

---

<sup>8</sup> Ver Cursogramas.

Respecto a los **circuitos**, se exponen a continuación los cursogramas de los mismos.



### Área crítica Recursos Humanos

**/12: Cursos de capacitación realizados DGHP**  
 Capacitación planificada DGHP

**/13: Cursos de capacitación realizados DGFC**  
 Capacitación planificada DGFC

**Fuente: I12 – I13** Los cursos realizados son informados por la DGFC mediante Informe Técnico 6/DGFC/2005, esta información es cualitativa y no cuantitativa. No se cuenta con información referente a la planificación de la capacitación. De lo expuesto, se desprende que este indicador es **indeterminado** debido a la falta de información para la construcción de la totalidad de sus componentes.

**I14: PVH informados por la DGHP (901)**  
PVH publicados en la página WEB del GCBA(866)

**Fuente:** El numerador de este indicador surge de información remitida por la DGHP - Área PVH el 24/10/05. El denominador surge de la página WEB del GCBA: [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)

#### **IX.- Observaciones:**

1.-El proceso de habilitación y posterior inspección de los geriátricos visto en su conjunto se encuentra enmarcado por un **riesgo de auditoría<sup>9</sup> alto** que viene determinado fundamentalmente por el riesgo de control interno, a saber: el bajo nivel de confiabilidad de la información suministrada y sus procesos tanto por la DGHP como DGFC, la inexistencia de manuales y circuitos internos en ambas Direcciones, inexistencia de auditorías anteriores a este proceso conjunto, la inexistencia de coordinación y procedimientos conjuntos de los organismos involucrados en las tareas de habilitación e inspección. A lo antedicho se agrega la ausencia de plazos normados para la Administración dificultándose la finalización del trámite.

El bajo nivel de confiabilidad de la información y sus procesos se observa en tanto:

- Hasta el momento no se ha determinado la cantidad total de actuaciones administrativas pendientes de resolución provenientes de la ex UERA y UPI (restan inventariar alrededor de 30.000), ni el estado en que se encuentran las relevadas (80.827).
- El acceso al registro de habilitaciones no posee seguridad física (infraestructura) ni lógica (funcionamiento de los controles sobre los circuitos de habilitación a partir del inicio del trámite).
- Falta de integridad de las bases de datos, en cuanto el 23% de los geriátricos muestreados en forma aleatoria (86) tomados de la base de totalidad de Geriátricos proporcionada por la DGHP, se

---

<sup>9</sup> Según lo expuesto en el punto V. Aclaraciones Previas

encontraron inexistentes en el procedimiento de observación in situ con un total de 20 establecimientos que ya no funcionan. Al no actualizarse la base de datos con la baja correspondiente en el padrón de geriátricos cabe la posibilidad de quedar habilitado para la actividad predios cuya zonificación no lo permite.

### **CONTROL INTERNO**

2.- Se ha constatado en la DGHP que no existen manuales de procedimientos generales internos que regulen las acciones de las áreas intervinientes en los procesos de habilitación<sup>10</sup>.

3.- Se ha constatado en la DGFC que no existen manuales de procedimientos internos adoptados en materia de fiscalización y control.<sup>11</sup>

4.- No existe coordinación alguna entre la DGHP y la DGFC en materia de Geriátricos, en cuanto a la relación entre la habilitación y sus posteriores inspecciones.

5.- No existe un sistema de actualización de base de datos de geriátricos de la Ciudad coordinado entre las dos áreas auditadas (altas/bajas/modificaciones).

6.- Inexistencia de seguimiento coordinado entre las diferentes áreas que realizan inspecciones.

### **En el proceso de habilitación y permisos**

7.- No existe en la DGHP una valoración estratégica de la seguridad en la carga de datos del registro de habilitaciones de la Ciudad de Buenos Aires.

8.- El acceso al registro de habilitaciones no posee la seguridad física ni lógica inherente a la importancia de la función que cumple en el proceso de habilitaciones para la Ciudad de Buenos Aires.

9.- En el procedimiento de observación in situ se constató la existencia de un geriátrico que se encontraba funcionando, al momento que poseía

---

<sup>10</sup> No obstante es dable señalar que se encuentran en proceso de confección, tal como se especificara en el proyecto 5.05.39 "Corte de gestión al 7 de enero de 2005 de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos".

<sup>11</sup> El auditado, en oportunidad de su descargo, manifiesta haber aprobado mediante Disposición N° 2703-DGFyC/2006 (con posterioridad al período auditado) un Manual de Procedimientos en Materia de Inspección y un Manual de Procedimientos y Circuito de Acciones Administrativas.

orden de clausura. Dicha situación fue oportunamente puesta en conocimiento del Secretario del Area, el Vicepresidente Primero de la Legislatura y el Sr. Jefe de Gobierno de la CABA.

### **En el proceso de fiscalización y control**

10.- Se constató *in situ* la existencia de un establecimiento que habiendo sido habilitado en el año 2000 nunca había sido fiscalizado según surge de su libro de inspecciones. Anexo II.

11.- El 75% de los establecimientos geriátricos muestreados y en funcionamiento (65 establecimientos en que se pudo ver libro de inspecciones) no han sido inspeccionados en el período auditado. Solo 16 establecimientos fueron inspeccionados con un total de 42 actas labradas de las que solo 4 se encontraban resueltas en el libro. Ver Anexo II.

12.- El 90% de las actas labradas en los establecimientos visitados *in situ* no fueron resueltas acorde a los procedimientos previstos al efecto. Ello según constatación *in situ* del equipo de auditoría. La ausencia de un control posterior de las actas labradas para verificar su cumplimiento hace peligrar el funcionamiento de los geriátricos privados de la Ciudad de Buenos Aires con la gravedad que conlleva para esta población vulnerable. Se solicitó en dichos establecimientos documentación respaldatoria de la concurrencia a la Dirección de Administración de Infracciones de donde surgiera la solución a la falta cometida. En ningún caso se aportó documentación en este sentido. Ver Anexo II.

13.- Se constató en uno de los establecimientos visitados actas labradas por tener un alojado más de los habilitados y falta de higiene general en grado muy notorio sin que se haya solucionado estas graves anomalías. Ver Anexo II.

14.- En uno de los establecimientos visitados no se accedió al libro de inspecciones obligatorio con el argumento por parte del personal de que estaba siendo utilizado para realizar un trámite. Ver Anexo II.

15.- No se obtuvo respuesta respecto de las acciones llevadas a cabo por la DGFyC respecto de las observaciones vertidas en informes de auditoría anteriores. Nota AGCBA 3637/05, reiterada por nota AGCBA 3952/05.

16.- Inexistencia de detección del funcionamiento de Geriátricos sin habilitación.

17.- Se detectaron dos geriátricos de entre los seleccionados por medios publicitarios que carecían de la habilitación necesaria para su funcionamiento.

## **PLANIFICACIÓN**

18.- Se ha verificado la inexistencia de estadísticas y planificación en materia de habilitaciones de Geriátricos para el período auditado.

19.- Se ha verificado la inexistencia de estadísticas y planificación en materia de fiscalización y control de Geriátricos para el período auditado.

## **ACTUACIONES PENDIENTES DE RESOLUCION**

20.- Se ha verificado que no obran inventarios en la DGFyC elaborados por la Procuración General y/o Escribanía General efectuados al ser disuelta la Dirección General de Verificaciones y Control que den cuenta de las actuaciones administrativas pendientes de resolución como así mismo no obran registros en dicha dirección de actuaciones relevadas pendientes de resolución al disolverse la ex UERA y UPI.

21.- Se ha verificado que la DGFyC no ha podido relevar la totalidad de las actuaciones administrativas pendientes de resolución provenientes de la ex UERA y UPI.

22.- La DGFyC no ha informado la cantidad de actuaciones administrativas pendientes que han sido efectivamente resueltas desde que le fueron asignadas.

## **RR HH**

23.- Se ha verificado que la DGHP informa un número mayor de PVH que los efectivamente publicados en la página web del GCBA como autorizados a intervenir en los procesos.

24.- Se ha verificado que no existe una planificación de capacitación para el personal de ambas Direcciones avocado a la actividad de habilitación y fiscalización de geriátricos.

25.- No hay un plan formal ni informal de capacitación de los agentes que tienen a su cargo la administración y mantenimiento de los sistemas, la red, la conectividad y las comunicaciones.

## **X. RECOMENDACIONES.**

1. Crear un sistema o circuito de habilitaciones de geriátricos que comprenda su posterior inspección, en el que se encuentre contemplada la necesaria confiabilidad de la información, la creación de manuales y circuitos internos, la coordinación de procesos conjuntos de ambas Direcciones, plazos para las diferentes etapas.

Asimismo debe finalizarse el inventario (con indicación de estado en que se encuentran), las actuaciones pendientes de resolución provenientes de la ex UERA y UPI.

Crear condiciones de seguridad en el acceso al registro de habilitaciones.

Crear un sistema de altas, bajas y modificaciones al padrón de geriátricos que conlleve la necesaria integridad de dicho registro.

2. Confeccionar las manuales de normas y procedimientos internos, que regulen las acciones de las áreas intervinientes en los procesos de habilitación.

3. Confeccionar los manuales de procedimientos internos adoptados en materia de fiscalización y control.

4. Coordinar las acciones de la DGHP y la DGFyC, en materia de geriátricos, en lo referente a la habilitación y sus posteriores inspecciones.

5. Crear un sistema de actualización de la base de geriátricos habilitados que posea los datos específicos de los mismos, a fin de ser utilizado por ambas Direcciones.

6. Coordinar las inspecciones entre las diferentes áreas que intervienen en la misma, estableciendo asimismo un sistema de seguimiento de las actas de infracciones que se labran en oportunidad de las mismas.

7. Diseñar un sistema que garantice la seguridad en la carga de datos del registro de habilitaciones de la Ciudad de Buenos Aires.

8. Diseñar un sistema que garantice la seguridad física y lógica exigibles a la función que desempeñan las áreas auditadas.

9. Realizar seguimiento de las infracciones labradas (máxime en caso de clausura) que permita la corrección de la situación que dio origen a la misma, independientemente de la multa a aplicar. Ello dado que la misma resulta punitiva para el infractor mas no correctiva de la infracción, situación que debe ser velada por los organismos auditados.

10 y 11. Diseñar un sistema de inspección periódica que garantice el debido ejercicio del poder de policía delegado en el área auditada, así como el mantenimiento de las condiciones de funcionamiento específicas al rubro que se encuentran normadas .

12, 13 y 14. Crear un sistema de control y seguimiento de las infracciones detectadas en oportunidad de inspección y que conforman las actas, tendientes a la corrección de las mismas.

15. Cumplimentar la obligación de respuesta de los requerimientos formulados por la AGCBA, teniendo en cuenta que los mismos hacen al mejoramiento de la gestión de las áreas auditadas.

16 y 17 Crear un sistema de inspecciones por zona que permita la detección de geriátricos que funcionan sin habilitación (estando la misma en trámite o no).

18 y 19. Confeccionar un plan de capacitación y estadísticas generales respecto de las áreas auditadas.

20, 21 y 22. Elaborar inventarios tendientes a determinar la cantidad y estado de las actuaciones pendientes de resolución, provenientes de la DGVyC y de la ex UERA y UPI.

23. Chequear y compatibilizar la información volcada en la página web del GCBA y la existente en la DGHYP respecto de los PVH autorizados a intervenir en los procesos.<sup>2</sup>

24 y 25. Formalizar un plan de capacitación destinado al personal de ambas Direcciones, así como de aquel personal que tiene a su cargo la administración y el mantenimiento de los sistemas, la red, la conectividad y las comunicaciones.

26. Acompañando lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 146/07 en cuanto a que la SIGEBA y la UAI de la jurisdicción debieran prestar suma atención a las actividades desarrolladas por estas Direcciones, el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires recomienda la inmediata implementación de medidas correctivas y en su caso, el inicio de las acciones administrativas para el respectivo deslinde de responsabilidades.

## **XI. CONCLUSIÓN.**

En mérito al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados por el equipo interviniente y considerando la importancia institucional y jurídica de las responsabilidades primarias de las Direcciones Generales de Habilitaciones y Permisos y Fiscalización y Control, ambas dependientes de la Subsecretaría de Control Comunal, se concluye que ambas no alcanzan en grado mínimo el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos con eficiencia, eficacia y economía de la gestión. Ello así en virtud de las debilidades constatadas y verificadas en diversas áreas críticas de las unidades organizativas auditadas tales como: ausencia de una planificación en las inspecciones, carencia de un registro o base de datos confiable de Geriátricos habilitados, la superposición de tareas, la falta de coordinación entre ambas Direcciones Generales, la duplicidad de funciones, la ausencia de procesos y procedimientos comunes y la falta de procedimientos de detección de establecimientos que funcionan sin la correspondiente habilitación entre otras.

Como ya se mencionara en oportunidad de la aprobación de sendos informes de auditoría sobre la organización auditada, es necesario puntualizar que el examen se practicó en un momento en que las funciones y los organismos sujetos a esta auditoría se encontraban en plena reestructuración, motivada en el trágico suceso ocurrido el 30 de Diciembre de 2004 en el Local bailable Clase "C" República de Cromagnon, lo que implica que los procesos y circunstancias existentes a ese momento se han ido modificado en el tiempo hasta la emisión de este Informe Final.

No obstante ello, corresponde destacar que en vista del alto riesgo inherente que conllevan las responsabilidades primarias de ambas Direcciones Generales, deberían extremarse los recaudos en la ejecución de sus acciones, promoviendo una mejora continua tanto en los procedimientos y procesos instrumentados como en el insoslayable apoyo de un sistema informático que brinde soporte preciso y confiable a los responsables e integrantes de las unidades organizacionales bajo examen, las que deberían contemplar la creación de un área específica tanto para la habilitación como para la posterior etapa inspectiva.

**ANEXOS**  
  
**AL**  
  
**INFORME**

## **Anexo I**

### **Sistemas Informáticos**

1. El sistema del Colegio de escribanos está compuesto por un módulo general, el cual se modifica según la calificación del usuario que ingrese al sistema.

Hay tres grandes grupos de usuarios de Permisos<sup>12</sup>:

- i. Usuario reconsulta de Trámites.
- ii. Usuario de Habilitación de Trámites.
- iii. Usuario de Auditoría del Sistema.

Incluido en el módulo General del sistema se pueden diferenciar 6 (seis) conceptos:

- 1. Ingreso de trámites para habilitación, ampliación de superficies, etc.
- 2. Permisibilidad o calificación Manual de los trámites ingresados.
- 3. Firma y autorización de los funcionarios firmantes (Funcionarios y/o Escribanos).
- 4. Consulta de trámites.
- 5. Reimpresiones de documentación requerida para las habilitaciones, ampliaciones, etc.
- 6. Impresión de listados diarios o generales.

Cuando se realiza el primer ingreso al sistema y configuración en una máquina se debe indicarlos DSN para conectarse a las Bases de Datos de Informix y SQL Server

La configuración del DSN de Origen de datos es indistinta entre Colegio o Colegio1. Es preferible siempre seleccionar un DSN que sea tipo "Sistema" y no "Usuario".

La configuración de la Conexión a Informix, se debe verificar que la Base de Datos sea "Habilitaciones, el Server "ol\_cole1" y el Host "cole1".

En la configuración de la conexión a Informix se debe verificar que el Login sea "SA" y el database "Mesa-prueba".

---

<sup>12</sup> Cada uno de los niveles superiores incluye el anterior.

El menú principal consta de las opciones:

- Carpetas.
- Consultas.
- Reimpresiones.
- Listados Diarios.
- Ventana.
- Auditoría.

Menú Principal. Carpetas: de este punto del menú dependerá:

1. Ingreso o modificaciones de trámites no habilitados.
2. Permisibilidad o cambio de estados de trámites no habilitados.
3. Firma de funcionarios habilitantes.

Menú Principal. Reimpresiones: De éste punto dependerán las reimpresiones de documentación emitida al momento de definición de un trámite .

Menú Principal. Listados Diarios: de este punto dependerán:

1. Los listados de carpetas diarios o totales del sistemas según su estado.
2. Listado de la cantidad de planchetas de habilitación usadas por día.

Menú Principal. Ventana: de éste punto permite manejar las ventanas del sistema como standard de Windows.

Menú Principal. Auditoría: de este menú dependerán los listados de las operaciones realizadas por los Calificadores.

## ANEXO II

| Nro. Muestra | Nro. Orden | Domicilio                 |          | Actas Labradas            | Actas Resueltas    |                                                                                                                     |
|--------------|------------|---------------------------|----------|---------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1            | 2          | ACEVEDO, EDUARDO          | 92       | 1 inspección 2004         | sin actas labradas | 2 inspecciones 2005 7 actas labradas sin resolver en el libro                                                       |
| 2            | 14         | AIZPURUA                  | 33<br>38 | no se inspecciono en 2004 |                    | 2 inspecciones 2005 1 acta resuelta en el libro                                                                     |
| 3            | 43         | ARANGUREN, JUAN F.,DR.    | 15<br>1  | NO EXISTE                 |                    | CASA DE FAMILIA                                                                                                     |
| 4            | 56         | ARGERICH                  | 32<br>38 | no se inspecciono en 2004 |                    | 2005 1 inspección 1 acta no resuelta en el libro                                                                    |
| 5            | 65         | ARTIGAS, JOSE G., GENERAL | 19<br>66 | no se inspecciono en 2004 |                    | 1 INSPECCION 2005 5 actas labradas y resueltas 21/2/05.                                                             |
| 6            | 66         | ARTIGAS, JOSE G., GENERAL | 53<br>93 | no se inspecciono en 2004 |                    | 1/9/2005 inspección 1 acta por falta higiene no resuelta en el libro - muestra cumplimiento - 2006 sin inspeccionar |
| 7            | 82         | ARAOZ DE LAMADRID,G.,GRAL | 15<br>61 | no se inspecciono en 2004 |                    | 3 inspecciones 2005 5 actas labradas y no resueltas en el libro                                                     |
| 8            | 94         | BARADERO                  | 14<br>0  | no se inspecciono en 2004 |                    | sin inspeccionar                                                                                                    |
| 9            | 102        | BAUZA, FRANCISCO          | 23<br>72 | no se inspecciono en 2004 |                    | 1 inspección 2005 con 4 actas labradas y no resueltas en el libro                                                   |
| 10           | 103        | BEAUCHEF                  | 27<br>6  | no se inspecciono en 2004 |                    | 2 INSPECCIONES 2005 -1 ACTA RESUELTA                                                                                |

|    |     |                              |          |                           |                                 |                                                                         |
|----|-----|------------------------------|----------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 11 | 105 | BEHRING                      | 25<br>55 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 2005 13 actas -2006 8 actas NOFIGURAN RESUELTAS - 1 ALOJADO DE MAS      |
| 12 | 137 | BONIFACIO, JOSE              | 20<br>40 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 1 inspección 2005 2 actas labradas y resueltas                          |
| 13 | 148 | BRASIL, AV.                  | 13<br>14 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 1 inspección 2005 10 actas labradas DGFyC Resueltas 3                   |
| 14 | 159 | BUCARELLI                    | 29<br>32 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 2 inspecciones 2005                                                     |
| 15 | 171 | CALVO, CARLOS                | 18<br>55 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 1 inspección 2005 3 actas labradas y no resueltas en el libro           |
| 16 | 180 | CAMPANA                      | 42<br>42 | no existe                 |                                 |                                                                         |
| 17 | 187 | SOLANO LOPEZ, F.<br>MARISCAL | 31<br>26 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 2005 sin inspecc. - 2006 3 inspecciones 7 actas sin asentar en el libro |
| 18 | 194 | CARACAS                      | 13<br>35 | no existe                 |                                 | CASA DE FAMILIA                                                         |
| 19 | 197 | CARRASCO                     | 93<br>3  | 1 inspección<br>2004      | 1 acta<br>labrada y<br>resuelta |                                                                         |
| 20 | 199 | CASEROS, AV.                 | 27<br>39 | no existe                 |                                 | Fundación Cultural                                                      |
| 21 | 203 | CASTRO                       | 11<br>69 | no se inspecciono en 2004 |                                 | 1 inspección 2005 1 acta labrada y resuelta el 18/9/05                  |
| 22 | 205 | CASTRO BARROS,<br>AV.        | 93       | no se inspecciono en 2004 |                                 | 2 ACTAS LABRADAS Y RESUELTAS                                            |
| 23 | 227 | COCHABAMBA                   | 32<br>33 | 1<br>INSPECCIO            | 12 ACTAS<br>NO                  | NO FIGURAN RESUELTAS                                                    |

|    |     |                 |          |                                                                                   |                       |                                                               |
|----|-----|-----------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
|    |     |                 |          | N 2004                                                                            | RESUELTA<br>S         |                                                               |
| 24 | 228 | COCHABAMBA      | 32<br>79 | no se inspecciono en 2004                                                         |                       | 1 INSPECCION 2005 - 5 ACTAS LABRADAS                          |
| 25 | 235 | CONDARCO        | 45<br>8  | 5                                                                                 | NO<br>RESUELTA<br>S   |                                                               |
| 26 | 252 | CRAMER          | 29<br>66 | 1 inspección<br>2004                                                              | sin actas<br>labradas | 4 inspecciones 2005 sin actas                                 |
| 27 | 260 | CUENCA          | 16<br>37 | no se inspecciono en 2004                                                         |                       | 1 inspección 2005 3 actas labradas y no resueltas en el libro |
| 28 | 283 | RIESTRA, AV.    | 55<br>40 | 1 inspección<br>2004                                                              | sin actas<br>labradas | UPI                                                           |
| 29 | 311 | DOLORES         | 43<br>1  | NO EXISTE                                                                         |                       | CASA DE FAMILIA                                               |
| 30 | 314 | DON BOSCO       | 34<br>48 | 1 inspección<br>2004 con 6<br>actas<br>labradas y no<br>resueltas<br>habilitado?? |                       |                                                               |
| 31 | 315 | DORREGO, AV.    | 94<br>6  | NO EXISTE                                                                         |                       | terreno baldío                                                |
| 32 | 326 | EL SALVADOR     | 54<br>89 | NO EXISTE                                                                         |                       | centro discapacitados                                         |
| 33 | 329 | ENTRE RIOS, AV. | 17<br>69 | NO EXISTE                                                                         |                       | 3 años que no existe mas geriátrico - centro jurídico         |

|    |     |                                  |          |                           |                                                                                                  |
|----|-----|----------------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 34 | 338 | ESPINOSA                         | 22<br>30 | No se inspecciono en 2004 | 1 INSPECCION 2005 2 ACTAS LABRADAS Y RESUELTAS                                                   |
| 35 | 368 | FRENCH                           | 26<br>13 | No se inspecciono en 2004 | 4 inspecciones 2005 - 5 actas sin resolver en el libro - 3 inspecciones DGFyC 2006 (9 en total)  |
| 36 | 371 | FREIRE,<br>RAMON,CAP.GENERA<br>L | 10<br>53 | NO EXISTE                 | antes funcionaba                                                                                 |
| 37 | 376 | FERNANDEZ<br>MORENO, BALDOM.     | 36<br>63 | NO EXISTE                 | funciona casa de fiestas                                                                         |
| 38 | 377 | GALICIA                          | 94<br>6  | NO EXISTE                 |                                                                                                  |
| 39 | 399 | GAVILAN                          | 35<br>9  | 1 inspección 2004         | 2 inspecciones 2005 1 acta resuelta                                                              |
| 40 | 401 | GAVILAN                          | 77<br>2  | No se inspecciono en 2004 | 1 sola inspección 2005 sin actas                                                                 |
| 41 | 402 | GONZALEZ, JOAQUIN<br>V.          | 16<br>5  | No se inspecciono en 2004 | 1 INSPECCION 2005 6 ACTAS LABRADAS Y NO RESUELTAS                                                |
| 42 | 430 | GUAYAQUIL                        | 14<br>3  | No se inspecciono en 2004 | 3 inspecciones 2005 7 actas labradas sin resolver en el libro                                    |
| 43 | 442 | HORNOS, GRAL.                    | 90<br>0  | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 2 actas labradas y no resueltas en el libro                                    |
| 44 | 464 | JUJUY                            | 10<br>07 | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 con 2 actas labradas y resueltas. No se inspecciono desde 12/08/03 al 10/05/05 |
| 45 | 474 | LACARRA                          | 11<br>52 | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 3 actas no resueltas en el libro                                               |
| 46 | 475 | LACROZE, FEDERICO                | 21<br>46 | 1 residuos<br>patológicos | 2005 3 insp. 6 actas labradas no res. Libro                                                      |

|    |     |                    |          |                           |                                                                                    |
|----|-----|--------------------|----------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 47 | 481 | LAFUENTE           | 96<br>1  | No se inspecciono en 2004 | 2 inspecciones 2005 2 actas labradas y resueltas                                   |
| 48 | 489 | LAUTARO            | 84<br>5  | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 con 9 actas labradas y resueltas                                 |
| 49 | 490 | LAVALLEJA          | 13<br>52 | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 con 4 actas labradas y tres resueltas                            |
| 50 | 498 | LOPE DE VEGA, AV.  | 93<br>0  | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 6 actas no resueltas en el libro                                 |
| 51 | 499 | LOPE DE VEGA, AV.  | 14<br>44 | No tienen el libro        | dicen que el libro esta en superintendencia de salud                               |
| 52 | 506 | SANCHEZ DE LORIA   | 11<br>46 | no existe                 |                                                                                    |
| 53 | 507 | LOYOLA             | 15<br>45 | No se inspecciono en 2004 | 2 inspecciones 2005 ninguna acta labrada                                           |
| 54 | 522 | MANZANARES         | 30<br>78 | NO EXISTE                 | en construcción casa particular                                                    |
| 55 | 526 | MARTINEZ CASTRO    | 82<br>4  | No se inspecciono en 2004 | No se inspecciona desde el 7/3/01 con 2 actas labradas y no resueltas de la DGHySA |
| 56 | 539 | MELINCUE           | 27<br>21 | No se inspecciono en 2004 | 1 inspección 2005 4 actas labradas y resueltas.                                    |
| 57 | 547 | MEXICO             | 30<br>61 | INSPECCIONADO SIN ACTAS   | 1 INSPECCION 2005 1 ACTA RESUELTA                                                  |
| 58 | 570 | MORON              | 24<br>34 | no existe                 |                                                                                    |
| 59 | 572 | MOSCONI,GRAL., AV. | 25<br>36 | sin actas labradas        | habilitación nueva - dado baja anterior - Expte. 59447/2003 habilitado 29/06/06    |

|    |     |                            |          |                           |                        |                                                                                                |
|----|-----|----------------------------|----------|---------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 60 | 576 | MUNIZ                      | 21<br>75 | No se inspecciono en 2004 |                        | 1 inspección 2005 3 actas labradas y resueltas                                                 |
| 61 | 592 | NUNEZ                      | 26<br>83 | no existe                 |                        |                                                                                                |
| 62 | 637 | PALESTINA                  | 83<br>8  | sin actas labradas        |                        | 2005 1 INSPECCION CON 2 ACTAS LABRADAS SIN RESOLVER                                            |
| 63 | 638 | PEDERNERA                  | 13<br>0  | No se inspecciono en 2004 |                        | desde el 11/6/02 no se inspecciono hasta el 20/4/05 - 2005 1 sola inspección 2 actas resueltas |
| 64 | 647 | PERGAMINO                  | 10<br>44 | No se inspecciono en 2004 |                        | 3 inspecciones 2005                                                                            |
| 65 | 650 | PIEDRAS                    | 15<br>81 | NO EXISTE                 |                        | parador de madres solteras                                                                     |
| 66 | 653 | PLANES                     | 11<br>50 | NO EXISTE                 |                        | FABRICA - LAVADERO                                                                             |
| 67 | 664 | PRINGLES                   | 37<br>7  | 10                        | ninguna                |                                                                                                |
| 68 | 672 | PUEYRREDON,HONO R.,DR.,AV. | 13<br>88 | 5 Actas labradas          | 1 resuelta en el libro | se realizaron 2 inspecciones por la UPI                                                        |
| 69 | 677 | QUIRNO                     | 43<br>1  | NO EXISTE                 |                        | casa particular                                                                                |
| 70 | 688 | RIVADAVIA, AV.             | 22<br>06 | NO EXISTE                 |                        | no existe hace 10 años                                                                         |
| 71 | 689 | RIVADAVIA, AV.             | 37<br>31 | No se inspecciono en 2004 |                        | 1 inspección 2006 con 6 actas labradas y no resueltas                                          |
| 72 | 714 | SALMUN FEIJOO, JOSE A.     | 87<br>4  | NO EXISTE                 |                        |                                                                                                |
| 73 | 720 | OBISPO SAN                 | 22       | no existe                 |                        |                                                                                                |

|    |     |                              |          |                              |                         |                                                            |
|----|-----|------------------------------|----------|------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------|
|    |     | ALBERTO                      | 33       |                              |                         |                                                            |
| 74 | 722 | SAN ANTONIO                  | 94<br>8  | 1                            | no resuelta             | acta por residuos patológicos dgfyc                        |
| 75 | 726 | SAN JOSE                     | 18<br>70 | 1                            | resuelta el<br>23/05/05 | acta por no exhibir plano - resuelta                       |
| 76 | 732 | SAN NICOLAS                  | 84       | NO SE INSPECCIONO<br>NUNCA   |                         |                                                            |
| 77 | 757 | SERRANO                      | 62<br>5  | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 1 inspección 2005 2 actas labradas no resultas en el libro |
| 78 | 771 | TANDIL                       | 25<br>08 | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 1 inspección 2005 1 acta labrada y resuelta el 4/5/05      |
| 79 | 784 | TREINTA Y TRES<br>ORIENTALES | 78       | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 3 inspecciones 2005 6 actas labradas y no resueltas        |
| 80 | 792 | TUCUMAN                      | 36<br>40 | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 1 inspección 2005 9 actas labradas y resueltas el 23/08/05 |
| 81 | 809 | VALLE                        | 10<br>20 | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 1 inspección 2005 6 actas labradas y resueltas             |
| 82 | 816 | VARELA,JOSE<br>PEDRO         | 43<br>54 | no existe                    |                         | casa particular                                            |
| 83 | 829 | VIDAL                        | 15<br>17 | no existe                    |                         | edificio en planta baja y primer piso                      |
| 84 | 846 | YERBAL                       | 14<br>5  | no existe                    |                         | hay un supermercado                                        |
| 85 | 847 | YERBAL                       | 29<br>72 | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 1 inspección 2005 sin actas labradas                       |
| 86 | 857 | ZAPIOLA                      | 16<br>41 | No se inspecciono en<br>2004 |                         | 2 inspecciones 2005 sin actas labradas                     |

